

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones.

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4538
Disposiciones	_____	4545
Licitaciones	_____	4545
Varios	_____	4553
Transferencias	_____	4568
Convocatorias	_____	4569
Colegiaciones	_____	4571
Sociedades	_____	4571

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4574
Varios	_____	4576
Sucesiones	_____	4586

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4591
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 19/12

La Plata, 16 de mayo de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modif., el Reglamento del Servicio de la Cooperativa "CLERYSA", el presente Expediente N° 2430-4241/2011 y

### CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Sr. Héctor Oscar MILLA, en su carácter de socio gerente de "Milla Neumáticos S.R.L." -titular del suministro-, con domicilio en Av. Colón N° 1247 de la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, presentó reclamo ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires a raíz de su disconformidad con la medición y facturación del servicio de agua de red prestado por la Cooperativa "CLERYSA";

Que el Usuario consideró que las mediciones erróneas son las que corresponden a los períodos que abarcan desde el 20/10/2010 al 20/12/2010; 20/12/2010 al 21/02/2011 y 21/02/2011 al 21/04/2011;

Que por tal motivo el Usuario efectuó el reclamo ante la prestadora "CLERYSA", y ésta realizó una revisión del medidor por medio de personal técnico de la Cooperativa conjuntamente con un profesional designado por el Usuario y se constató que dicho medidor no funcionaba correctamente;

Que a raíz de ello, la prestadora cambió el medidor;

Que ante dichas circunstancias, la Cooperativa "CLERYSA" reconoció la falla y es así que el Consejo de Administración otorga al Usuario un descuento del 8% del total de las facturas que corresponden a los consumos que van desde el mes de noviembre de 2010 hasta abril de 2011;

Que tal criterio se debió al resultado negativo de la prueba antes mencionada que fuera realizada al medidor originario que fallaba en (al menos) un ocho por ciento (8%) en el consumo que registraba;

Que lo resuelto por el Consejo de Administración no fue aceptado por el Usuario, quien consideró que el descuento del 8% no es lo que corresponde sino que solicita que se le refacturen los tres (3) bimestres antes mencionados de acuerdo al consumo real ya que el medidor funcionaba incorrectamente;

Que el Usuario no prestó conformidad con el descuento otorgado por la prestadora y presentó una nota de reconsideración, la que fue rechazada por la Cooperativa "CLERYSA" por improcedente;

Que lo expuesto se debió al exceso de consumo en los períodos 20/10/2010 al 20/12/2010; 20/12/2010 al 21/02/2011; y 21/02/2011 al 21/04/2011 teniendo por causa una cuestión ajena al Usuario, es decir, fue por una falla en el medidor constatada por ambas partes, y reconocida por la Cooperativa;

Que la Cooperativa "CLERYSA" en respuesta a lo solicitado a fs. 21 por este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires envió constancias del cuadro tarifario y el Reglamento de Servicio de Agua Corriente, pero nada dice en lo que respecta a la normativa específica aplicable al caso;

Que con fecha 17 de enero de 2012, el Usuario acompañó copias de seis (6) facturas de suministro de agua por los períodos correspondientes a 02/2011, 04/2011, 06/2011, 08/2011, 10/2011 Y 12/2011, a fin de que se compare lo abonado en dichos períodos con los mismos períodos del año 2010 que son objeto del reclamo que origina los presentes;

Que en la documentación precedentemente mencionada que obra a fs. 89/94, se han incluido facturas correspondientes al suministro N° 625 (fs. 91, 93 y 94), siendo las mismas irrelevantes ya que el Usuario reclamó por el suministro N° 626;

Que de acuerdo al Art. 31 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y su normativa complementaria y modificatoria, el criterio a utilizar cuando existe error en la facturación será teniendo en cuenta los consumos anteriores al período en cuestión, y las facturas aportadas por el Usuario pertenecientes al suministro N° 626 corresponden al año 2011;

Que habiendo analizado lo manifestado por el Usuario y la prestadora "CLERYSA", la normativa aplicable al caso es la siguiente: 1° lo establecido por el artículo 51 anteúltimo párrafo del Decreto 878/03, que establece "... La Ley Nacional de Defensa del Consumidor será de aplicación directa a las relaciones entre las Entidades Prestadoras y los Usuarios ..."; 2° el artículo 31 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modif., que reza al respecto: "Cuando una empresa de servicio público domiciliario, con

variaciones regulares estacionales, facture en un período consumos que exceden en un setenta y cinco por ciento (75 %) el promedio de los consumos correspondientes a/ mismo período de los dos años anteriores se presume que existe error en la facturación. Para el caso de servicios de consumos no estacionales se tomará en cuenta el consumo promedio de los últimos doce (12) meses anteriores a la facturación. En ambos casos, el usuario abonará únicamente el valor de dicho consumo promedio ..."; 3° el Reglamento del Servicio de la Cooperativa "CLERYSA", prestadora del servicio sanitario de Carhué;

Que a los efectos de resolver el reclamo planteado por el Usuario, y de acuerdo con la información obrante en el expediente aportada por ambas partes, se compararán los consumos cuestionados respecto de los consumos correspondientes a los mismos períodos de dos años anteriores;

Que los períodos de consumo en cuestión son los correspondientes a tres (3) bimestres: a) desde el 20/10/2010 al 20/12/2010; b) desde el 20/12/2010 al 21/02/2011; y e) desde el 21/02/2011 al 21/04/2011;

Que en el año 2008/2009, los consumos correspondientes a los bimestres cuestionados fueron de: a) 41 m3, b) 81 m3 y c) 91 m3;

Que en el año 2009/2010, los consumos correspondientes a los bimestres cuestionados fueron de: a) 220 m3, b) 240 m3 y c) 164 m3;

Que en efecto, el consumo promedio de cada bimestre correspondiente a dos años anteriores es de: a) 130,5 m3, b) 160,5 y c) 127,5 m3;

Que el consumo de los tres bimestres reclamados correspondientes al año 2010/2011 es de: a) 167 m3, b) 121 m3 y c) 174 m3;

Que a tal fin se expone el siguiente cuadro comparativo:

	Octubre/Diciembre	Diciembre/Febrero	Febrero/Abril
2007/2008	370	322	289
2008/2009	41	81	91
2009/2010	220	240	164
Consumo promedio	130,5	160,5	127,5
artículo 31 Ley 24.240	(75% 97,87)	(75% 120,37)	(75% 95,62)
2010/2011	167	121	174
Variación	21,86%	24,60%	26,7%

Que de los resultados obtenidos luce que, las variaciones en el consumo promedio no superan al 75% que contempla la Ley N° 24.240;

Que de este modo se puede inferir que el descuento otorgado por la prestadora "CLERYSA" al Usuario con motivo de haberse detectado una falla en el medidor, está dentro de los valores establecidos en la legislación aplicable al caso;

Que el descuento otorgado al Usuario "Milla Neumáticos S.R.L." por la Cooperativa "CLERYSA" del partido de Adolfo Alsina, y respecto de los consumos correspondientes a los períodos que van del 20 de octubre de 2010 al 20 de diciembre de 2010 (1°); del 20 de diciembre de 2010 al 21 de febrero de 2011 (2°); y del 21 de febrero de 2011 al 21 de abril de 2011 (3°), está ajustado a la normativa vigente (Marco Regulatorio Provincial Decreto N° 878/03 y Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor), toda vez que lo que solicita el Usuario es una situación fáctica de imposible cumplimiento, ya que habiéndose detectado una falla en el medidor no puede saberse a esta altura cuál fue el consumo real de agua potable en esos bimestres reclamados;

Que, a todo evento, y sin perjuicio de que la entidad prestadora del servicio de agua potable en este caso es una Cooperativa, se cita a modo ilustrativo lo normado para estos casos por el Reglamento del Usuario "ABSA" (Resolución ORAB N° 29/02) que en su artículo 24 establece: "El acceso al medidor estará limitado al personal del Prestador, pero este último deberá permitir al Usuario la correspondiente lectura, en ocasión de efectuarla o cuando el Usuario lo solicite con causa justificada. El Prestador procederá a la lectura de los medidores bimestralmente, salvo modificación aprobada por el Organismo Regulador. De no poder efectuar la lectura por mal funcionamiento del medidor el Prestador podrá estimar el consumo, promediando los tres últimos períodos facturados correspondientes a la misma estacionalidad del consumo o de consumos de Usuarios en similar situación, mientras el medidor funcionó correctamente. Estas estimaciones no podrán repetirse en más de tres (3) veces consecutivas durante un año, superadas las cuales sólo se podrá facturar el cargo por mantenimiento de medidor ...";

Que a fojas 102 y vta. el Sr. Asesor General de Gobierno tomó intervención de estilo dictaminando: "... IV.- En función de ello, esta Asesoría General de Gobierno estima que en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho que surgen de las constancias agregadas al expediente, corresponde desestimarse el reclamo de fajas 1 por resultar improcedente debiendo ello ser fehacientemente notificado al señor Héctor Oscar MILLA ...";

Por ello, de acuerdo con la información obrante en el expediente aportada por ambas partes, habiendo constatado que el medidor funcionaba incorrectamente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Desestimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, el reclamo efectuado por el usuario "Milla Neumáticos S.R.L." en relación a lo solicitado con respecto a la refacturación de los períodos comprendidos entre el 20 de octubre de 2010 al 20 de diciembre de 2010 (1°); del 20 de diciembre de 2010 al 21 de febrero de 2011

(2°); y del 21 de febrero de 2011 al 21 de abril de 2011 (3°), en su domicilio de suministro sito en Av. Colón N° 1227 de la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina.

ARTÍCULO 2° - Confirmar, asimismo, el descuento concedido por la prestadora del servicio público sanitario de la ciudad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina; "Cooperativa CLERYSA", al usuario "Milla Neumáticos S.R.L." con respecto a los períodos comprendidos entre el 20 de octubre de 2010 al 20 de diciembre de 2010 (1°); del 20 de diciembre de 2010 al 21 de febrero de 2011 (2°); y del 21 de febrero de 2011 al 21 de abril de 2011 (3°), en su domicilio de suministro sito en Av. Colón 1227 de Carhué, Partido de Adolfo Alsina.

ARTÍCULO 3° - Regístrese y Notifíquese al usuario "Milla Neumáticos S.R.L.", en el domicilio sito en Av. Colón N° 1247 de Carhué y a la "Cooperativa CLERYSA".

ARTÍCULO 4° - Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.

**Horacio G. Delgado**, Presidente. **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente. **Alfredo Domingo Saraceno**, **Daniel Omar Rodil**, Directores Vocales y **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 5.311

## Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

La Plata, 30 de mayo de 2012.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h) del artículo 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo dispuesto en el Art. 46 inc. b) del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 12 de abril de 2012, obrante a fs. 174 de las actuaciones "Todos por Arrecifes Sta./Reconocimiento" Registro N° 643, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

### CONSIDERANDO:

I- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 173 surge que la agrupación municipal "Todos por Arrecifes", del distrito homónimo Registro N° 643 ha quedado encuadrada en la causal de caducidad establecida en el inciso b) del artículo 46 del Decreto Ley antes mencionado, atento a que no se presentó en las elecciones de los años 2009 y 2011.

II- Que según se desprende del informe producido por la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de f.174, en el domicilio constituido y partidario, así como publicar en el Boletín Oficial, conforme las constancias obrantes a fs. 175/176, 177/178 y 179 respectivamente.

III- Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

IV- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde declarar la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Todos por Arrecifes" del distrito homónimo.

Por ello,

### LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1°) Declárese la caducidad de la personería política de la agrupación municipal "Todos por Arrecifes", del distrito homónimo (Registro N° 643), sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (Art. 46 inciso b) del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92).

2°) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3°) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese. **Eduardo Néstor de Lázari**, Presidente. **Eduardo Raúl Delbes**, **Eduardo Benjamín Grinberg**, **Patricia Ferrer**, **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocales. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Arístia**, Secretario de Actuación.

C.C. 5.514

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA ADMINISTRACIÓN GENERAL Resolución N° 1.900

La Plata, 9 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 2416-7770/2002 alcance 10; y

### CONSIDERANDO:

Que por el Convenio N° 09-330-04 suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato Químico del Personal de Fábricas de Pólvoras y Explosivos, se contrató la construcción de sesenta viviendas, en dos etapas de treinta viviendas cada una, en la Localidad de Sierras Bayas partido de Olavarría, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 3.201/70 y las Resoluciones N° 1.784/92 y N° 4.522/00;

Que posteriormente sólo fue autorizada la primera etapa, por lo que, en el terreno objeto del convenio, se construirán únicamente treinta viviendas;

Que en el expediente N° 2416-7770/2002 alcance 2 fue oportunamente presentado un listado de aspirantes titulares y suplentes, confeccionado por la entidad en virtud del sorteo realizado al efecto cuyo resultado fue registrado en el Acta N° 127 del Libro de Actas de la entidad (fs. 11/16);

Que a fines de enero de 2012, diversas personas ocuparon en forma ilegal las viviendas en construcción, lo que motivó el inicio de la Investigación Penal Preparatoria N° 01-02-001013-12, en trámite por ante la Unidad Fiscal de Investigación N° 5 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul;

Que posteriormente, se han presentado diferentes personas invocando ser preadjudicatarios de las viviendas del emprendimiento, con documentación respaldatoria que habría sido suscripta por el titular de la entidad gremial responsable de la gestión del barrio;

Que en ese marco, el día 29 de febrero de 2012 se realizaron reuniones con las autoridades de dicha entidad, interesados y ocupantes, a solicitud de este organismo y a efectos de actualizar y consolidar el listado de postulantes, allí el gremio efectuó un proceso de reempadronamiento de los interesados que se consideraban con derechos, el que fue debidamente publicitado (fs. 25/39);

Que en virtud de este proceso se convocó a todos aquéllos que se consideraran con derecho a una vivienda para que presentaran la documentación correspondiente;

Que habiendo vencido el plazo para su presentación, corresponde confeccionar los listados de aspirantes, que estarán integrados por todos aquéllos que hayan acreditado en forma documental su derecho;

Que al mismo tiempo, se realizó un censo de los ocupantes de las viviendas en construcción (fs. 20);

Que el día 18 de abril del corriente la Fiscalía interviniente convocó a una audiencia, luego de la cual muchas de las familias desistieron de la ocupación (fs. 21/24);

Que la obra en construcción continúa ocupada parcialmente y, según surge de estas actuaciones, quienes permanecen en las viviendas no han aportado documentación que permita calificarlos como postulantes;

Que aún en el hipotético caso que alguno de los ocupantes acreditara su derecho a ser considerado postulante, ello no legitimaría la ocupación ya que para que la misma sea conforme a derecho resulta necesario que (i) el Instituto de la Vivienda adjudique la unidad habitacional mediante el dictado de un acto administrativo y la firma del Acta de Adjudicación –ya que se trata de un bien de propiedad de este ente–, y (ii) que la tenencia precaria se entregue en forma voluntaria, extremos ambos que sólo pueden ser cumplidos una vez que se determinen los preadjudicatarios y se concluyan las viviendas con todos los servicios básicos necesarios para una adecuada habitación (agua, pozos asépticos, luz y gas);

Que existiendo un gran número de personas que han adjuntado documentación en copia simple, deviene procedente otorgarles un plazo al efecto de que acompañen las constancias en original o en copia debidamente autenticada;

Que una vez consolidado el listado de postulantes y desocupadas las viviendas se retomará la construcción del emprendimiento y se establecerá el orden de prioridad de la asignación de las treinta casas sobre la base de un sistema de puntaje que será oportunamente comunicado;

Que sin perjuicio de ello, la adjudicación definitiva quedará supeditada a que al momento de la entrega de la vivienda los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos por el Decreto N° 187/96 y la Resolución N° 1.784/92 para acceder a una vivienda de interés social, esto es constituir un grupo familiar, poseer documento nacional de identidad argentino o constancia del trámite del mismo o documentación equivalente, no poseer ninguno de los miembros del grupo familiar patrimonio suficiente, vivienda propia o medios adecuados para resolver la carencia habitacional y que ningún miembro del grupo familiar haya sido adjudicatario o beneficiario de una vivienda de interés social;

Que corresponde otorgar un plazo para oponerse y citar a todos aquéllos que se consideren con derecho, en los términos de los artículos 23, 66 subsiguientes y concordantes del Decreto – Ley N° 7.647/70;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fs. 48);

Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto por los artículos 2°, 3° inc. 1), 6° incisos i), m) y n) y cc. del Decreto-Ley N° 9.573/80, 17, 20, 29 2° párrafo, 31 2° párrafo y cc. de la Ley N° 9.533, artículo, 23, 66 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y normas concordantes;

Por ello,

### EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el listado de aspirantes al Barrio Sindicato Químico del Personal de Fábricas de Pólvoras y Explosivos de 30 Viviendas de la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Fijar un plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de la presente o de la publicación en el Boletín Oficial –lo que ocurra primero–, para que las personas incluidas en el ANEXO II que forma parte integrante de este acto, acompañen en original la documentación que acredita su derecho a integrar el listado definitivo de aspirantes a las viviendas del emprendimiento, bajo apercibimiento de rechazar su pretensión. La misma deberá ser presentada en el plazo indicado en la sede de la Entidad Gremial sita en calle Conrado Villegas N° 2243 de Sierras Bayas o en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 7 N° 1267 2° piso de la ciudad de La Plata. A efectos de facilitar la presentación, la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a través de los agentes que determine, dentro del plazo indicado se constituirá en la Sede del Sindicato por dos días, a efectos de certificar la documentación y asesorar a los peticionantes, lo que será debidamente publicitado.

ARTÍCULO 3°: Rechazar la postulación de las personas enumeradas en el Anexo III por no haber presentado prueba que acredite derecho a ser adjudicatario de una vivienda del complejo habitacional.

ARTÍCULO 4°: Establecer que en el plazo indicado en el artículo 2°, las personas incluidas en los ANEXOS I y II deberán presentar en la sede de la Entidad fotocopia del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros del grupo familiar, certificados que acrediten el vínculo existente entre ellos, recibos de sueldo y constancias de CUIT o CUIL de los titulares.

ARTÍCULO 5°: Al momento de la adjudicación definitiva los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Constituir un grupo familiar legal o consensual.
- 2) Poseer los postulantes D.N.I. argentino, constancia del trámite del mismo o documentación equivalente.
- 3) Los miembros del grupo familiar deberán carecer de vivienda propia o de patrimonio suficiente para resolver, por sí, la necesidad habitacional.
- 4) Tener capacidad de pago.
- 5) No haber sido, ninguno de los miembros del grupo familiar, adjudicatario de una vivienda financiada por el Estado, a excepción de que alguno de sus miembros acredite en forma fehaciente haber constituido un nuevo grupo familiar.



ARTÍCULO 6º: Las viviendas serán entregadas una vez concluidas las obras y habitadas al uso las viviendas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo anterior. Una vez adjudicadas y entregadas las viviendas, los beneficiarios comenzarán a pagar al Instituto las cuotas correspondientes, por los aportes realizados para la construcción de las viviendas e infraestructura, en los términos de los Convenios suscriptos al efecto y de la normativa aplicable.

ARTÍCULO 7º: Dentro del plazo establecido en el artículo 2º, cualquier interesado podrá plantear oposición a lo dispuesto en el presente acto administrativo, la que se resolverá de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto-Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 8º: Publicar por 5 (cinco) días seguidos la presente en el Boletín Oficial, en el sitio Web del Instituto de la Vivienda, en instalaciones del Sindicato de Químicos de Sierras Bayas y en Radio Provincia.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Gustavo Marcelo Aguilera**  
Administrador General  
Instituto de la Vivienda

## ANEXO I

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
2	Beratz, Marcelo Fabián	23.272.062	Stagnaro, Silvia Noemí	22.410.674
3	Bermúdez, Walter Miguel	29.343.276	Schroh, Paola Albina	28.724.393
4	Blando, Diego Rodrigo	28.835.933	Coumeig, Juana Mariela	28.470.802
5	Cámara, Martín Alberto	27.335.142		
1	Cisneros, Rubén Adolfo	21.574.272	Barestain, Luciana Mariel	29.343.486
6	de Arzave, Myriam Viviana	17.429.269	Salazar, Alejandro Jesús	26.050.059
7	Degehart, Natalia Alejandra	25.825.360	Spósino, Sebastián	26.489.127
8	Echeverría, Néstor Alberto	M 8.188.034	Silva, María Ester	12.136.467
9	Farra, Fernando Hernán	23.128.770	Palmieri de Alesandri, Rita Marina	27.512.623
10	Fuoti, Gabriela Andrea	20.701.207		
11	Gallo, Liliana Elba	16.476.750		
12	Harlein, Gustavo Javier	18.162.179		
13	Jacob, Gabriel Oscar	25.825.160	Ruppel, Analía Gabriela	27.748.616
14	Lacoste, María Alejandra	20.716.590		
15	Montenegro César Ariel	28.890.602	Sosa, Valeria Jazmín	en trámite
21	Pataleo, Sergio Maximiliano	36.789.831		
22	Pantaleo, Sergio Roberto	17.846.935		
23	Pelroso, Mauricio Daniel	22.498.723	Landoni, Daniela Lucrecia	29.023.495
24	Pendas, Marcelo Javier	22.305.864	Urban, Valeria Soledad	27.512.665
25	Romero, Miguel Ángel	11.039.684	Di Dino, María Ester	12.430.347
26	Rondan, Sandra Araceli	17.492.770	Dilascio, Julio Oscar	17.676.191
27	Sassano, Carlos Alfredo	21.574.257	Allende, Patricia	
28	Spinola, Gustavo Daniel	25.397.408	Nasello, Natalia Lorena	27.680.450
29	Tilotti, Javier Eduardo	18.442.661	Lagano, Mayra Elizabeth	22.498.774

## ANEXO II

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	Aguirre, Carmen Eva	F6.195.916	Gallo, José María	14.501.329
2	Aquino, Lino Salvador	29.533.641	Arévalo, Analía Gisele	32.498.576
3	Beltramella, Héctor Fabián	18.377.537	Hiriart, María Cristina	27.748.445
4	Blando, María Eugenia	31.351.977		
5	Chacon, Oscar Alfredo	12.173.899	Dirazar, Mónica Nieves	16.509.186
6	Cordal, Rodolfo Orlando	26.262.509		
7	Corvalan, Diego Javier	31.076.382	Acevedo, Marina Alejandra	32.867.567
8	De Arzave, Raquel Judtih	22.850.844		
9	Duca, Lucas Sebastián	29.718.423	María, Dolores Susana	34.501.738
10	Echeverría, Romina Lorena	29.533.938	Araya, Diego Hernán	29.533.525
11	Iona, Guillermo Ariel	31.076.353	Becker, Gisela	33.258.662
12	Lagano, Fernando Omar	22.978.311	Arriola, Karina Alejandra	24.289.317
13	Lora, María del Carmen	10.698.485		
14	Lugercio, Gerardo Federico	30.460.950		
15	Macaione, Mariano Miguel	22.498.712	Pérez, Paola Viviana	28.298.027
16	Markovina, María Mercedes	11.962.164		
17	Márquez, Horacio Leonel	11.505.988	Macaione, Eva Edith	F 5.470.210
18	Martel, Juan Manuel	27.560.808	Ardiles, Mariela Alejandra	29.343.019
19	Roman, Luis Alberto	16.271.209	Maibach, Laura Teresa	23.128.572
20	Spósino, Miguel Ángel	10.307.512	Duca, Elsa Mabel	LC 5.603.865
21	Zorn Cristian, Miguel Horacio José	30.460.811	Arramon, Débora Graciela	31.076.327

## ANEXO III

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	Arramon, Yanina Angélica	31.351.917	Aires, Mauricio Rubén	26.255.012
2	Ayop, Ana Celia	33.483.477	Maldonado, Carlos	29.159.912
3	Berrozpe, Graciela Eva	25.744.563	Gorosito, Alberto Aníbal	24.158.352
4	Cabrera, Ángel Miguel	34.142.212	Sandoval Anabella Rocío	35.168.895
5	Cau, María Verónica	29.147.429	Montero, Federico Santiago	29.343.305
6	Cejas, Leticia Verónica	29.067.793		
7	Dore, Natalia Andrea	29.594.361		
8	Gallastegui, María Soledad	29.159.910	Cau, Carlos Andrés	28.560.414
9	Garrido, Matías Ezequiel	34.125.438		
10	González, Sandra Daniela	22.498.775	Manggiari, Ernesto Fabián	22.928.945

11	Hal, Miriam Viviana	22.867.556		
12	Laborde, Julio César	22.498.721	Rodríguez, Patricia Haydee	29.023.288
13	López, Valeria Noelia	33.905.186	Ardiles, Juan Sebastián	33.570.052
14	Maibach, Carlos Maximiliano	34.730.029	Zapata, Débora Alejandra	34.443.815
15	Recabarren, Olga Noemí	4.892.808	Román, Cristian Marcelo	29.343.015
16	Romero, Víctor Rubén	31.076.322	Márquez, Guadalupe	31.076.360
17	Span, María Albina	28.607.569	Rodríguez, Alberto Germán	27.139.393
18	Tito, Maximiliano Gastón	30.812.781	Tito, Marcos Omar	32.422.956

C.C. 5.542 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 781**

La Plata, 23 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-469.855/12 mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia la creación de una sede de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" en la Ciudad de La Plata, y

## CONSIDERANDO:

Que dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentran actualmente en funcionamiento las Direcciones de Infantería y de Caballería, en el inmueble sito en avenida 1 y calle 59 de la ciudad de La Plata;

Que desprendiéndose de los informes producidos, dicho ámbito resulta adecuado y se ajusta a lo estipulado como uno de los requisitos para llevar adelante la creación de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Plata;

Que la formación y la capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del estado impulsada por el Poder Ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de práctica educacional en los aspectos curricular, de infraestructura y organizacional de una sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", como la que se pretende crear, resulta necesaria una formación específica en los campos de Infantería y Caballería a fin de incorporar personal a estas áreas, especializándolo con el objetivo de brindar a la sociedad personal calificado y experto en atención a las necesidades de prevención y disuasión de delitos típicos y específicos que requieren de una policía formada especialmente en este campo;

Que, al momento del egreso los Oficiales de Policía tendrán, como primer destino el Cuerpo cuya especialidad oportunamente hayan optado al inicio de su formación;

Que el objetivo es brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas específicas de formación en la región;

Que de acuerdo con las necesidades de este tipo de formación, resulta necesario establecer un régimen de internado para la adecuada especialización en las Prácticas Profesionalizantes tanto de Infantería como de Caballería;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Plata, la creación del cargo de "Director/a", el cual se hallará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a; con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dependiente de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación;

Que en virtud de ser esta Escuela una sede descentralizada en la ciudad de La Plata de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede central, los alumnos/as se registrarán por el reglamento interno vigente de esta última;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Plata, la cual estará ubicada en el inmueble sito en avenida 1 y calle 59 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. Establecer el régimen de internado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Plata.

ARTÍCULO 3º. Crear el cargo de "Director/a" de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Plata, el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias que corresponda.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 5.637

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**Resolución N° 425**

La Plata, 21 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 2319-25825/11 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del Servicio de Policía Adicional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para el año 2012 con el fin de resguardar el patrimonio fiscal, seguridad de las personas y bienes de los diferentes inmuebles donde funcionan las Salas de Juego del Casino Central, y Anexos Hotel Provincial, Hermitage y Miramar dependientes de ese Organismo;

Que a fojas 1/2 el Jefe del Departamento Seguridad Interna del Casino Central efectuó la estimación presupuestaria para afrontar este gasto en el período mencionado;

Que se ha previsto un total de trescientas cuarenta y seis mil setecientas horas (346.700);

Que según Resolución N° 4153/11 del Ministerio de Justicia y Seguridad se fijó el valor hora de la categoría 3 en la suma de pesos veintiuno (\$ 21,00);

Que el pago del servicio de marras se liquida con sustento en la mentada categoría;

Que en consecuencia se procedió a tomar el respectivo compromiso provisorio por la suma de pesos siete millones doscientos ochenta mil setecientos (\$ 7.280.700,00);

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 15 y 21, la Asesoría General de Gobierno a fojas 23 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 26, siendo contestes en la viabilidad de la tramitación respectiva, encuadrándose la misma en las previsiones del artículo 26 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que se arbitraron las medidas adecuadas para asegurar el pago de dicha prestación dentro de los plazos temporales requeridos en las normas legales que la regulan;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos dictó, ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 140/12, por la que se aprobó la Contratación Directa por Excepción N° 05/2012 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, respecto del servicio de Policía Adicional con destino al Casino Central y Anexos –Hotel Provincial, Hermitage y Miramar-, a partir del 1° de enero de 2012 y por un monto total de pesos siete millones doscientos ochenta mil setecientos (\$ 7.280.700,00) equivalente a trescientas cuarenta y seis mil setecientas (346.700) horas, contemplándose la posibilidad de ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%);

Que se adoptó tal temperamento en razón del monto impuesto como límite por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones respecto del señor Presidente del mentado Instituto, a los efectos de autorizar y aprobar una contratación de la naturaleza descrita;

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 7764/71) y modificatorios, artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, Ley N° 13.942 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 765/10;

Que a fojas 45 se expidió la Asesoría General de Gobierno en torno al proyecto de acto administrativo sometido a examen;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 140/12 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se aprobó ad referendum de este Ministerio, la Contratación Directa por Excepción N° 05/2012 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires relativa al servicio de Policía Adicional (POLAD) con destino a los Casinos Central y Anexos –Hotel Provincial, Hermitage y Miramar- por un monto total de pesos siete millones doscientos ochenta mil setecientos (\$ 7.280.700,00) equivalente a un total de trescientas cuarenta y seis mil setecientas horas (346.700), con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
C.C. 5.365

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**Resolución N° 426**

La Plata, 21 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 2151-6260/11 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del Servicio de Policía Adicional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para el año 2012 con el fin de resguardar el patrimonio fiscal, seguridad de las personas y bienes de los diferentes inmuebles donde funciona el Hipódromo de La Plata, dependiente de ese Organismo;

Que a fojas 2 el Sr. Coordinador de Seguridad y Vigilancia del Hipódromo de La Plata efectuó la estimación presupuestaria para afrontar el gasto en el período mencionado;

Que se ha previsto un total de ciento cuarenta y un mil trescientas cincuenta y siete (141.357) horas;

Que según Resolución N° 4153/11 del Ministerio de Justicia y Seguridad se fijó el valor hora de la categoría 3 en la suma de pesos veintiuno (\$ 21,00);

Que el pago del servicio de marras se liquida con sustento en la mentada categoría;

Que en consecuencia se procedió a tomar el respectivo compromiso provisorio por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 2.968.497,00);

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 13, la Asesoría General de Gobierno a fojas 15 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 18, siendo contestes en la viabilidad de la tramitación respectiva, encuadrándose la misma en las previsiones del artículo 26 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que se arbitraron las medidas adecuadas para asegurar el pago de dicha prestación dentro de los plazos temporales requeridos en las normas legales que la regulan;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos dictó, ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 2263/11, por la que se aprobó la Contratación Directa por Excepción N° 18/2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, respecto del servicio de Policía Adicional con destino al Hipódromo de La Plata, a partir del 1° de enero de 2012 y por un monto total de pesos dos millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 2.968.497,00); equivalente a ciento cuarenta y un mil trescientas cincuenta y siete (141.357) horas, contemplándose la posibilidad de ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%);

Que se adoptó tal temperamento en razón del monto impuesto como límite por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones respecto del señor Presidente del mentado Instituto, a los efectos de autorizar y aprobar una contratación de la naturaleza descrita;

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 7764/71) y modificatorios, artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, Ley N° 13.942 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 765/10;

Que a fojas 32 se expidió la Asesoría General de Gobierno en torno al proyecto de acto administrativo sometido a examen;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 2263/11 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se aprobó ad referendum de este Ministerio, la Contratación Directa por Excepción N° 18/2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires relativa al servicio de Policía Adicional (POLAD) con destino al Hipódromo de La Plata por un monto total de pesos dos millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 2.968.497,00) equivalente a un total de ciento cuarenta y un mil trescientas cincuenta y siete (141.357) horas, con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
C.C. 5.366

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**Resolución N° 427**

La Plata, 21 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 2319-25824/11 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del Servicio de Policía Adicional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para el año 2012 con el fin de resguardar el patrimonio fiscal, seguridad de las personas y bienes de los diferentes inmuebles donde funcionan las Salas de Juego de los Casinos de Necochea, Tandil, Pinamar Bosque, Valeria del Mar, Mar de Ajó, Sierra de la Ventana y Monte Hermoso dependientes de ese Organismo;

Que a fojas 1/3 el Jefe del Departamento Seguridad Interna del Casino Central efectuó la estimación presupuestaria para afrontar el gasto en el período mencionado;

Que se ha previsto un total de ciento noventa y dos mil dieciséis horas (192.016);

Que según Resolución N° 4153/11 del Ministerio de Justicia y Seguridad se fijó el valor hora de la categoría 3 en la suma de pesos veintiuno (\$ 21,00);

Que el pago del servicio de marras se liquida con sustento en la mentada categoría;

Que en consecuencia se procedió a tomar el respectivo compromiso provisorio por la suma de pesos cuatro millones treinta y dos mil trescientos treinta y seis (\$ 4.032.336,00);

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 16 y 22, la Asesoría General de Gobierno a fojas 24 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 27, siendo contestes en la viabilidad de la tramitación respectiva, encuadrándose la misma en las previsiones del artículo 26 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que se arbitraron las medidas adecuadas para asegurar el pago de dicha prestación dentro de los plazos temporales requeridos en las normas legales que la regulan;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos dictó, ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 2265/11, por la que se aprobó la Contratación Directa por Excepción N° 19/2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, respecto del servicio de Policía Adicional con destino a los Casinos de Necochea, Tandil, Pinamar Bosque, Valeria del Mar, Mar de Ajó, Sierra de la Ventana y Monte Hermoso, a partir del 1° de Enero de 2012 y por un monto total de pesos cuatro millones treinta y dos mil trescientos treinta y seis (\$ 4.032.336,00) equivalente a ciento noventa y dos mil dieciséis (192.016) horas, contemplándose la posibilidad de ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%);



Que se adoptó tal temperamento en razón del monto impuesto como límite por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones respecto del señor Presidente del mentado Instituto, a los efectos de autorizar y aprobar una contratación de la naturaleza descripta;

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 7764/71) y modificatorios, artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, Ley N° 13.942 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 765/10;

Que a fojas 41 se expidió la Asesoría General de Gobierno en torno al proyecto de acto administrativo sometido a examen;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 2265/11 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se aprobó ad referendum de este Ministerio, la Contratación Directa por Excepción N° 19/2011 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires relativa al servicio de Policía Adicional (POLAD) con destino a los Casinos de Necochea, Tandil, Pinamar Bosque, Valeria del Mar, Mar de Ajó, Sierra de la Ventana y Monte Hermoso por un monto total de pesos cuatro millones treinta y dos mil trescientos treinta y seis (\$ 4.032.336,00) equivalente a un total de ciento noventa y dos mil dieciséis (192.016) horas, con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
C.C. 5.367

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**Resolución N° 428**

La Plata, 21 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 2319-23419/11 por el cual el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del Servicio de Policía Adicional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos gestionó la contratación del servicio de Policía Adicional (POLAD) para el año 2012 con el fin de resguardar el patrimonio fiscal, seguridad de las personas y bienes de los diferentes inmuebles donde funciona el Casino de Tigre, dependiente de ese Organismo;

Que a fojas 1/3 el Jefe del Departamento de Seguridad Interna efectuó la estimación presupuestaria para afrontar el gasto en el período mencionado;

Que se ha previsto un total de ciento setenta mil novecientos setenta y seis (170.976) horas;

Que según Resolución N° 4153/11 del Ministerio de Justicia y Seguridad se fijó el valor hora de la categoría 3 en la suma de pesos veintinueve (\$ 21,00);

Que el pago del servicio de marras se liquida con sustento en la mentada categoría;

Que en consecuencia se procedió a tomar el respectivo compromiso provisorio por la suma de pesos tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 3.590.496,00);

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 16 y 30, la Asesoría General de Gobierno a fojas 18 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 28, siendo contestes en la viabilidad de la tramitación respectiva, encuadrándose la misma en las previsiones del artículo 26 inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que se arbitraron las medidas adecuadas para asegurar el pago de dicha prestación dentro de los plazos temporales requeridos en las normas legales que la regulan;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos dictó, ad referendum del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 167/12, por la que se aprobó la Contratación Directa por Excepción N° 6/2012 con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, respecto del servicio de Policía Adicional con destino al Casino de Tigre, a partir del 1° de Enero de 2012 y por un monto total de pesos tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 3.590.496,00); equivalente a ciento setenta mil novecientos setenta y seis (170.976) horas; contemplándose la posibilidad de ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%);

Que se adoptó tal temperamento en razón del monto impuesto como límite por el artículo 3° del Reglamento de Contrataciones respecto del señor Presidente del mentado Instituto, a los efectos de autorizar y aprobar una contratación de la naturaleza descripta;

Que dicha contratación se encuadra en el artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 7764/71) y modificatorios, artículo 3° del Reglamento de Contrataciones, Ley N° 13.942 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 765/10;

Que a fojas 48 se expidió la Asesoría General de Gobierno en torno al proyecto de acto administrativo sometido a examen;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 167/12 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la que se aprobó ad referendum de este Ministerio, la Contratación Directa por Excepción N° 06/2012 con el Ministerio de Justicia

y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires relativa al servicio de Policía Adicional (POLAD) con destino al Casino de Tigre por un monto total de pesos tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis (\$ 3.590.496,00) equivalente a un total de ciento setenta mil novecientos setenta y seis (170.976) horas, con opción a una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%), encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
C.C. 5.368

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**AUTORIDAD DEL AGUA**  
**Resolución N° 338**

La Plata, 23 de mayo de 2012.

VISTO el expediente 2436-26.462/12, en el que se da cuenta sobre la necesidad de equiparar las tasas a tributar por iguales servicios que presta la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (A DA) en el marco de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 10.474, denominada "Tasa de Servicios Sanitarios" y promulgada por Decreto N° 9.551 de fecha 22/12/86, establece el cobro de la tasa por servicios sanitarios, contribuciones especiales y servicios técnicos especiales prestados por a ex Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (AGOSBA);

Que a través del artículo noveno del Decreto N° 2082/01, modificado por similar N° 2.086/01, se elimina en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires y se transfieren sus misiones y funciones a la órbita de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, ente autárquico de derecho público y naturaleza multidisciplinaria, creado por el artículo tercero de la Ley N° 12.257 (Código de Aguas);

Que el inciso d del artículo 104 del Código de Aguas (Ley N° 12.257) exige como condición para que la ADA otorgue el permiso de vuelco pertinente, que se de a los efluentes líquidos residuales el tratamiento previsto en la Ley N° 5.965, implicando dicho permiso la previa presentación de la documentación técnica y planos de las instalaciones de depuración;

Que para la emisión de certificados de prefactibilidad y factibilidad de explotación del recurso hídrico para conjuntos habitacionales, el interesado debe abonar la tasa por aprobación de planos e inspección, en un todo de acuerdo a lo establecido en los apartados I y II del artículo décimo de la Ley N° 10.474;

Que el artículo decimosegundo de la Ley N° 10.474, faculta al órgano de aplicación a establecer los montos y plazos para el pago de las liquidaciones correspondientes a los servicios técnicos a su cargo;

Que las tareas técnico-profesionales para la aprobación de la documentación técnica relacionada con el vuelco de efluentes líquidos residuales o de otro origen, conforme lo determina el apartado 111 del artículo décimo de la Ley N° 10.474, son semejantes a las estipuladas en los apartados I y II y culminan con la aprobación de planos e inspección de las obras;

Que, teniendo en cuenta el criterio de equidad, corresponde equiparar dichos tributos;

Que la presente se dicta en mérito a lo establecido en las Leyes N° 10.474 y 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir de la fecha de dictado del presente acto administrativo, que para la aprobación de la documentación técnica relacionada con el vuelco de efluentes líquidos residuales industriales o de otro origen, el interesado deberá abonar una tasa del tres por ciento (3 %) del presupuesto oficial de la obra; y otra del cuatro por ciento (4 %) en concepto de inspección, ello por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al boletín Oficial y al SINBA y pasar a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos para su toma de razón y demás efectos.

**Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal;  
**Gustavo Alfredo González**, Director Vocal

C.C. 5.439

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 12/12**

La Plata, 11 de abril de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4384/2012, y

## CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Sr. Eloy Pesado Pardal efectuó reclamo ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires en el mes de Octubre del 2011, por falta de presión de agua potable en el domicilio de suministro sito en calle Martín García n° 1452 e/ Gral. Belgrano y Guaminí de la localidad de San Miguel;

Que el Usuario manifiesta viene efectuando reclamos ante la prestataria del servicio público sanitario, por baja presión de suministro en su domicilio de abastecimiento del servicio público de agua potable, y no ha obtenido respuesta alguna, debiendo reiterar en varias oportunidades dicho reclamo;

Que ante el reclamo presentado por el Usuario, el día 10 de Noviembre del año 2011 personal de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires realiza el primer acta de comprobación (fs. 13) con la presencia del Sr. Usuario Sr. Eloy Pesado y del representante de la prestadora "Aguas Bonaerenses S.A." donde se pudo constatar que la toma de presión en el domicilio de suministro es de un valor de cinco metros de columna de agua (5 m.c.a.) y el tanque está ubicado a una altura de seis metros (6 mts.);

Que el día 16 de enero de 2012 este Organismo envió nota a la concesionaria "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" solicitándole tome las medidas correctivas necesarias para dar solución al reclamo efectuado por el Usuario, como así también informe sobre dichas medidas;

Que con fecha 9 de febrero de 2012 y ante la falta de respuesta del prestador, este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires realizó nueva Acta de constatación donde se comprobó que la presión es de un metro de columna de agua (1m.c.a.);

Que asimismo el Usuario indicó una pérdida de agua en su conexión reclamada desde el 02/12/11 bajo el número 694265, quedando de manifiesto que el acta se realizó conjuntamente con presencia de los representantes de ABSA y el Usuario;

Que la reparación de la pérdida mencionada precedentemente fué solicitada por la Gerencia de Atención al Usuario a la prestataria del servicio Aguas Bonaerenses S.A., según surge de fs. 15;

Que con fecha 8 de marzo de 2012 este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires realizó nuevamente otra Acta de comprobación, arrojando el resultado de la toma de presión un valor de dos metros de columna de agua (2 m.c.a.);

Que es de destacar que hasta la fecha de la presente, la concesionaria "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" aún no ha respondido a la solicitud de reparación que fuera solicitada por este Organismo y recibida por dicho Prestador con fecha 16 de enero del corriente año;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable." Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04.

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04.

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB n° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado en tres (3) oportunidades diferentes que la presión de agua era insuficiente y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la falta de presión suficiente en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando el período comprendido entre los días 10 de Noviembre de 2011 y 8 de marzo de 2012, lapso de tiempo comprendido entre la primer Acta de comprobación y la última en las que se constata la falta de presión;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04 y el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a refacturar descontando el consumo del Usuario Eloy PESADO PARDAL con domicilio de suministro sito en calle Martín García n° 1452 e/ Gral. Belgrano y Guaminí de la localidad de San Miguel y cuya Unidad de Facturación es la n° 1310067593000, respecto del período comprendido entre el día 10 de noviembre del año 2011 hasta el día 8 de Marzo del año 2012 (10/11/11-8/03/2012), inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Intimar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones necesarias para solucionar la baja presión de suministro comprobada por el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires en el domicilio de suministro del Usuario Eloy PESADO PARDAL, sito en calle Martín García n° 1452 e/ Gral. Belgrano y Guaminí de la localidad de San Miguel.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Eloy PESADO PARDAL y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 5.307

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA  
Resolución N° 13/12

La Plata, 11 de abril de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, reglamentado a partir del Decreto N° 3289/04, modificado por Decreto n° 2231/03, el presente Expediente n° 2430-3592/2010, Alcance n° 1 y

## CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires elevó a este Directorio un informe con listado de Municipios que adeudan cuotas de convenios suscriptos con el entonces Organismo Regulador de Aguas Bonaerense (ORAB), hoy OCABA;

Que como análisis preliminar, allí se manifestó que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme surge del propio Marco Regulatorio, los Municipios de la Provincia de Buenos Aires que actualmente tengan bajo su jurisdicción la prestación de los servicios públicos sanitarios ejercerán las facultades propias del Poder Concedente, debiendo ir adecuando la prestación de los servicios a las mismas condiciones de calidad, continuidad, regularidad y razonabilidad tarifaria que las indicadas en el Decreto N° 878/03 y su reglamentación por Decreto N° 3289/04, en lo que resulte de aplicación;

Que así entre las atribuciones del Organismo de Control del Agua se encuentra la de asistir técnicamente respecto de la prestación de los servicios sanitarios a cargo de las Municipalidades o Concesionarios Municipales;

Que los artículos 13 y 14 del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires, Decreto n° 878/03 y modificatorios, expresamente contemplan la posibilidad de que este Organismo de Control, a pedido de los municipios, actúe como organismo de control de los servicios de jurisdicción comunal;

Que para asistir a los mismos este Organismo de Control inspecciona, toma muestras y analiza la calidad del agua potable y los desagües cloacales con la periodicidad fijada en el convenio, pudiendo indicar las medidas de remediación posibles para el caso de observar apartamientos o alteraciones respecto de las normas vigentes;

Que conforme luce a fs. 1 y 2 el OCABA, a través del dictado de la Resolución N° 51/2010, en el marco del expediente 2430-3592-2010 y por intermedio de las Gerencias de Control Técnico y de Calidad del Servicio, de Control Legal y Económico y de Administración y Finanzas estableció una metodología de trabajo con criterios uniformes;

Que tal Resolución finca a partir de lo establecido en el Decreto n° 1348/09 que aprobó el convenio de asistencia integral, a suscribirse entre el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.) y los Municipios de la Provincia con jurisdicción sobre el servicio público sanitario en sus respectivos territorios;

Que en la cláusula Décima Tercera del Convenio "tipo" aprobado en el mencionado Decreto, se establece la tasa de intereses aplicable y la facultad de rescisión ante la falta de pago:

".....Los importes serán facturados y el "Municipio" deberá abonarlos mediante depósito en la cuenta corriente fiscal n° 50659/1 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta de terceros de titularidad del "O.C.A.B.A.", dentro de los treinta (30) días de emitida la factura respectiva.- En caso de mora, la obligación devengará un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días capitalizables mensualmente.-La falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva y/o alternada por el "Municipio" conferirá al "O.C.A.B.A." la facultad para rescindir con causa el presente de manera automática".-

Que vale destacar este Organismo intimó al Municipio de Cañuelas por una deuda existente en el marco del Convenio suscripto en el año 2003 y aprobado por Resolución ORAB n° 11/2003, entre ese Municipio con el entonces "Organismo Regulador de Aguas Bonaerenses (ORAB)", hoy Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, requiriéndole abonar la factura n° 000000000001/2003, entre ese Municipio con el entonces "Organismo Regulador de Aguas Bonaerenses (ORAB)", cuya fecha de facturación del día 1º de agosto de 2003; por la suma de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco (\$5.075); la cual aún no ha sido abonada en la cuenta corriente del OCABA N° 50659/1;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;



EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al Municipio de Cañuelas al pago de la suma de pesos cinco mil setenta y cinco (\$5.075) correspondientes a la Factura n° 1/2003, emitida en el marco del Convenio suscripto entre ese Municipio y el entonces Organismo Regulador de Aguas Bonaerense (ORAB), hoy Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), aprobado por Resolución ORAB n° 11/2003, cuya fecha de facturación data del día 1º de Agosto de 2003; la cual a la fecha no ha sido abonada en la cuenta corriente del OCABA N° 50659/1.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a la Municipalidad de Cañuelas.-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 5.308

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 14/12**

La Plata, 11 de abril de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, reglamentado a partir del Decreto N° 3289/04, modificado por Decreto n° 2231/03, el presente Expediente n° 2430-3592/2010, Alcance n° 1 y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Gerencia de Control Legal y Económico del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires elevó a este Directorio un informe con listado de Municipios que adeudan cuotas de convenios suscriptos con el entonces Organismo Regulador de Aguas Bonaerense (ORAB), hoy OCABA;

Que como análisis preliminar, allí se manifestó que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme surge del propio Marco Regulatorio, los Municipios de la Provincia de Buenos Aires que actualmente tengan bajo su jurisdicción la prestación de los servicios públicos sanitarios ejercerán las facultades propias del Poder Concedente, debiendo ir adecuando la prestación de los servicios a las mismas condiciones de calidad, continuidad, regularidad y razonabilidad tarifaria que las indicadas en el Decreto N° 878/03 y su reglamentación por Decreto N° 3289/04, en lo que resulte de aplicación;

Que así entre las atribuciones del Organismo de Control del Agua se encuentra la de asistir técnicamente respecto de la prestación de los servicios sanitarios a cargo de las Municipalidades o Concesionarios Municipales;

Que los artículos 13 y 14 del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires, Decreto n° 878/03 y modificatorios, expresamente contemplan la posibilidad de que este Organismo de Control, a pedido de los municipios, actúe como organismo de control del los servicios de jurisdicción comunal;

Que para asistir a los mismos el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires inspecciona, toma muestras y analiza la calidad del agua potable y los desagües cloacales con la periodicidad fijada en el convenio, pudiendo indicar las medidas de remediación posibles para el caso de observar apartamientos o alteraciones respecto de las normas vigentes;

Que conforme luce a fs. 1 y 2 el OCABA, a través del dictado de la Resolución N° 51/2010, en el marco del expediente 2430-3592-2010 y por intermedio de las Gerencias de Control Técnico y de Calidad del Servicio, de Control Legal y Económico y de Administración y Finanzas estableció una metodología de trabajo con criterios uniformes;

Que tal Resolución finca a partir de lo establecido en el Decreto n° 1348/09 que aprobó el convenio de asistencia integral, a suscribirse entre el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.) y los Municipios de la Provincia con jurisdicción sobre el servicio público sanitario en sus respectivos territorios;

Que en la cláusula Décima Tercera del Convenio "tipo" aprobado en el mencionado Decreto, se establece la tasa de intereses aplicable y la facultad de rescisión ante la falta de pago:

".....Los importes serán facturados y el "Municipio" deberá abonarlos mediante depósito en la cuenta corriente fiscal n° 50659/1 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta de terceros de titularidad del "O.C.A.B.A.", dentro de los treinta (30) días de emitida la factura respectiva.- En caso de mora, la obligación devengará un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días capitalizables mensualmente. La falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva y/o alternada por el "Municipio" conferirá al "O.C.A.B.A." la facultad para rescindir con causa el presente de manera automática";

Que vale destacar este Organismo intimó al Municipio de Junín por una deuda existente en el marco del Convenio suscripto en el año 2003 y aprobado por Resolución ORAB n° 40/2003, entre ese Municipio con el entonces "Organismo Regulador de Aguas

Bonaerenses (ORAB)", hoy Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, requiriéndole abonar la facturas n° 000000000005/2004 y 000000000006/2004, cuyas fechas de facturación datan en días 30 de abril de 2004 y 10 de noviembre de 2004, respectivamente; por las sumas de Pesos Once mil novecientos setenta y cinco (\$ 11.975,00) y Once mil novecientos veinticinco (\$ 11.925,00), alcanzando un total de Pesos veintitrés mil novecientos (\$ 23.900,00); las cuales aún no han sido abonadas en la cuenta corriente del OCABA N° 50659/1;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al Municipio de Junín proceda a efectivizar las Facturas n° 000000000005/2004 y 000000000006/2004, emitidas en el marco del Convenio suscripto entre ese Municipio y el entonces Organismo Regulador de Aguas Bonaerense (ORAB), hoy Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), aprobado por Resolución ORAB n° 40/2003, cuyas fechas de facturación datan en días 30 de abril de 2004 y 10 de noviembre de 2004, respectivamente; por las sumas de Pesos Once mil novecientos setenta y cinco (\$ 11.975,00) y Once mil novecientos veinticinco (\$ 11.925,00), alcanzando un total de Pesos veintitrés mil novecientos (\$ 23.900,00); las cuales aún no han sido abonadas en la cuenta corriente del OCABA N° 50659/1.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese a la Municipalidad de Junín.-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 5.309

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA**  
**Resolución N° 18/12**

La Plata, 16 de mayo de 2012.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04, el contrato de concesión y el Reglamento del Usuario de A.B.S.A., Resolución ORAB n° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-4555/2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Usuaría Liliana Carmen Muñoz presentó reclamo ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires a raíz de su disconformidad con la medición y facturación del servicio de agua de red prestado por la concesionaria Aguas Bonaerenses S.A. en el domicilio de la calle Salta n° 1642 de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa, correspondiente a la Unidad de Facturación ante A.B.S.A. N° 0002003538;

Que la Usuaría manifestó que la factura con vencimiento el día veinte (20) de marzo de 2012 tenía un consumo excesivo y, en consecuencia, un monto elevado, y que ello se debió al mal funcionamiento del medidor de caudales instalado en su domicilio;

Que en razón de ello realizó el correspondiente reclamo el día veinticuatro (24) de febrero de 2012 por ante la prestadora "Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.)", reclamo N° 3538728;

Que la Sra. Liliana Carmen Muñoz expresó que el medidor en cuestión fué colocado en su domicilio el día 1º de septiembre del Año 2009, y que en dicho domicilio de suministro vive una sola persona;

Que también expresó que los consumos siempre fueron mínimos, promediando entre los cuatro (4) y los ocho (8) metros cúbicos, pero siempre debió abonar el mínimo de facturación que es un consumo de 20 metros cúbicos, en consonancia con lo establecido por el Régimen Tarifario, Decreto n° 3144/08;

Que la empresa "A.B.S.A." informó a la Usuaría que verificó el medidor de caudales en dos oportunidades, los días veintiocho (28) de Febrero y primero (1º) de marzo de 2012;

Que, de acuerdo a lo expresado por la Usuaría, "Aguas Bonaerenses S.A." respondió a su reclamo haciéndole saber que: "... las lecturas efectuadas son correctas y que no hay desperfecto alguno en el medidor, siendo por tanto que el consumo existió para el período cuestionado ...";

Que, en atención al reclamo presentado por la Usuaría, personal de este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires realizó el contraste del medidor correspondiente a la Usuaría Liliana Carmen Muñoz, Unidad de Facturación 0002003538, con domicilio en la calle Salta n° 1642 de la localidad de San Bernardo, Partido de la Costa;

Que dicha inspección se realizó en presencia de la Sra. Muñoz y de personal del concesionario "Aguas Bonaerenses S.A.", verificándose que el medidor en cuestión "se encontraba trabado, no funcionaba", labrándose Acta que luce a fs. 11;

Que habiendo analizado lo manifestado por la Usuaría y los antecedentes que obran en el presente, la normativa aplicable al caso es la siguiente: Reglamento del Usuario de A.B.S.A., Resolución ORAB n° 29/2002:

"Art. 24. Lectura del Medidor: El acceso al medidor estará limitado al personal del PRESTADOR, pero este último deberá permitir al USUARIO la correspondiente lectura, en



ocasión de efectuarla o cuando el USUARIO lo solicite con causa justificada. El PRESTADOR procederá a la lectura de los medidores bimestralmente, salvo modificación aprobada por el ORGANISMO REGULADOR. De no poder efectuar la lectura por mal funcionamiento del medidor El PRESTADOR podrá estimar el consumo, promediando los tres últimos períodos facturados correspondientes a la misma estacionalidad del consumo o de consumos de USUARIOS en similar situación, mientras el medidor funcionó correctamente. Estas estimaciones no podrán repetirse en más de tres (3) veces consecutivas durante un año, superadas las cuales sólo se podrá facturar el cargo por mantenimiento de medidor. El inicio de la lectura de medidores nuevos instalados se efectuará a partir del día de su instalación. En el caso que la fecha señalada no coincida con la del primer día de un período de facturación, al consumo medido, obtenido efectivamente por medición hasta la finalización del período, se le adicionará, por única vez y por el lapso no medido del período, la parte proporcional correspondiente al volumen asignado que corresponda al INMUEBLE bajo el SERVICIO NO MEDIDO. En el caso que el PRESTADOR efectuara el reemplazo o la puesta en cero del medidor instalado, deberá comunicar tal hecho al USUARIO, en un plazo no menor a 48 horas”;

“Art. 25. Funcionamiento correcto del medidor: Se considerará que un medidor funciona correctamente cuando el consumo registrado no difiera en más o menos del 5% del consumo real apreciado por medios técnicamente idóneos (ejemplo, medidor patrón volumétrico portátil, banco de pruebas homologado)”;

“Art. 27. Verificación del Medidor a requerimiento del USUARIO: El USUARIO tendrá derecho a solicitar y obtener la verificación gratuita del buen funcionamiento de los medidores de agua, cuando existan dudas fundadas y razonables sobre las lecturas de consumo efectuadas, basadas en elementos fehacientes. El momento de llevar a cabo la verificación se acordará con El USUARIO, en los horarios de atención de las oficinas comerciales del PRESTADOR.

27.1 Si como resultado de la inspección y verificación no existiese error en los consumos registrados, se tendrá por válida la facturación originalmente efectuada, sin perjuicio de aplicar los recargos e intereses correspondientes de conformidad con el RÉGIMEN TARIFARIO.

27.2 Si como resultado de la inspección y verificación, existiese error en los consumos registrados, se procederá del siguiente modo:

27.2.1 Si el PRESTADOR comprobara una indicación en menos del medidor por hechos no atribuibles al USUARIO, no será procedente la refacturación. En caso contrario, se procederá a corregir la facturación realizada en base al promedio estacional, de conformidad con el Artículo 24 del presente Reglamento.

27.2.2 Se procederá al recambio del medidor, si existiesen diferencias entre el consumo registrado y el real apreciado, y no fuere posible conocer el consumo real. En este caso, el PRESTADOR deberá comunicar tal circunstancia al USUARIO”.-

Por ello, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiendo constatado que el medidor no funciona y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley n° 13.154, modificado por Decreto n° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3289/04; el contrato de concesión y el Reglamento del Usuario de A.B.S.A., Resolución ORAB n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. Usuaría Liliana Carmen Muñoz, con domicilio de suministro en calle Salta n° 1642 de la Localidad de San Bernardo, Partido de la Costa, Unidad de Facturación ante “A.B.S.A.” n° 0002003538, por haberse comprobado que el medidor de caudales instalado en su domicilio no funciona, y en consecuencia ordenar al prestador “A.B.S.A.” deberá refacturar, en base al promedio estacional, los consumos correspondientes a los períodos facturados desde el día veinticuatro (24) de febrero del corriente año y hasta que se efectúe el recambio del medidor.

ARTÍCULO 2º: Ordenar, asimismo, a la prestadora del servicio público sanitario “A.B.S.A.” a efectuar el cambio del medidor de caudales instalado en el domicilio de la Usuaría sito en calle Salta n° 1642 de la Localidad de San Bernardo, Partido de la Costa, debiendo notificarle a la Usuaría dicha circunstancia.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Liliana Carmen Muñoz, en el domicilio sito en calle Salta n° 1642 de la Localidad de San Bernardo, Partido de la Costa, a la concesionaria “Aguas Bonaerenses S.A.” y a la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese al SINBA y Archívese.-

**Horacio G. Delgado**, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; ; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director Representante de los Usuarios.

C.C. 5.310

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
Disposición Delegada PC N° 81

La Plata, 24 de mayo de 2012.

VISTO que mediante expediente N° 22700-18354/2012 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en el artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), conforme lo establecido en la Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía se fijan los intereses aplicables, en el marco del artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), ante la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipas y pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto;

Que dicho acto administrativo determina la tasa de interés en dos por ciento (2%) mensual para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas o de Recreación, y a la Venta de Energía Eléctrica (artículo 72 bis de la Ley N° 11.769); y en tres por ciento (3%) mensual en los casos de falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables proveniente del impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los “índices de Liquidación” correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2012;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los “índices de Liquidación” aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 -segundo párrafo- del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley 13.405) y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Determinar los índices de liquidación para los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires Ley N° 10.397 (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), de conformidad con la tasa de interés fijada por Resolución N° 271/08 del Ministerio de Economía, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Onofri**  
Gerente  
C.C. 5.358

## Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 1/12  
Segundo Llamado

POR 15 DÍAS - Objeto: “Obra Pública: “Construcción de Taller de Informática y Remodelación Rosa de los Vientos. Segundo Llamado”

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352. Bernal. Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros. De la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352. Bernal. Partido de Quilmes. Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial \$ 394.081,50 (pesos trescientos noventa y cuatro mil ochenta y uno con 50/100)

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 11/07/12 a las 12:00 hs.

Expediente 827-0333/12

C.C. 4.643 / may. 17 v. jun. 7

ARMADA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL

Licitación Pública N° 3/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 3/12 Ley de Obras Públicas N° 13.064 Obra: “Refacción y adecuación de edificio para Jardín Maternal, Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Punta Indio.

Lugar donde pueden Consultarse/Adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055 2º P. OF. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de Apertura. Valor del Pliego \$ 4.123,93. Importe de Garantía \$ 8.248,00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055 2º P. Of. 162 Capital Federal, hasta el día y hora del Acto de Apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º P. Of. 162 Capital Federal, día 19 de julio de 2012, a 10,00 hs.

C.C. 4.928 / may. 23 v. jun. 13

Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licitación Pública N° 137/12 Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-11546/08 (III cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 613/12 para la Licitación Pública N° 137/12 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación edilicia (trabajos de obra generales y de instalaciones complementarias) del inmueble sito en la calle Urquiza N° 4968 de la localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal del asiento, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres (\$ 9.553.773).

Valor del Pliego: Pesos novecientos cincuenta (\$ 950).

Importe de la Garantía: Pesos noventa y cinco mil quinientos treinta y siete con setenta y tres centavos (\$ 95.537,73).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 26/06/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio Web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 28/06/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, (4379-1738), la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 03/07/12 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.; la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [dij.coordination-tecnica@pjn.gov.ar](mailto:dij.coordination-tecnica@pjn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 12 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.024 / may. 24 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 26/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Río Luján, Partido de Campana.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.666.247,11.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.666.247,11.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.382.227,72.

Plazo de Ejecución: 440 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.600, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de junio de 2012 a las 12,30 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de junio de 2012 a las 12,30 horas.

C.C. 5.262 / jun. 1° v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 29/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa I, en la Localidad de Indio Rico, Partido de Coronel Pringles.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.444.000.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.444.000.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.327.888,89.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de junio de 2012 a las 14,30 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de junio de 2012 a las 14,30 horas.

C.C. 5.263 / jun. 1° v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 23/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de sistema de desagües cloacales en la localidad de Carmen de Areco, Partido de Carmen de Areco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.988.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.988.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.695.592,59.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 2 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 2 de julio de 2012 a las 14:00 horas.

C.C. 5.318 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 33/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales -Etapa I- impulsión, planta de tratamiento y colector en la localidad de Labarden, Partido de General Guido.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.562.120,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.562.120,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.407.729,26.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 2 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 2 de julio de 2012 a las 13:00 horas.

C.C. 5.317 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 34/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua potable -Etapa II- en la localidad de Mari Lauquen, Partido de Trenque Lauquen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 7.698.596,24.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 7.698.596,24.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.132.397,63.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 7.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.



Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de junio de 2012 a las 13:30 horas  
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 29 de junio de 2012 a las 13:30 horas.

C.C. 5.362 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 40/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües cloacales -Etapa I- (2° llamado) en la localidad de Castilla, Partido de Chacabuco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.177.000,00.  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 3.177.000,00.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 2.147.416,67.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.177,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlas previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 28 de junio de 2012 a las 13:00 horas.  
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 28 de junio de 2012 a las 13:00 horas.

C.C. 5.312 / jun. 4 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**Licitación Pública N° 10/12**

POR 3 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PP 054 - 09 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Belgrano N° 43 1° piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de junio hasta el 29 de junio de 2012, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)  
 Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.  
 Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.389 / jun. 5 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**Licitación Pública N° 9/12**

POR 3 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 126 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Belgrano N° 43 1° piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de junio hasta el 29 de junio de 2012, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).  
 Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.  
 Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.390 / jun. 5 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**Licitación Pública N° 8/12**

POR 3 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a la Ruta Provincial N° 65 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Belgrano N° 43 1° piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de junio hasta el 29 de junio de 2012, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).  
 Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.  
 Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.391 / jun. 5 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**Licitación Pública N° 7/12**

POR 3 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PP-054-10 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Belgrano N° 43 1° piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de junio hasta el 29 de junio de 2012, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).  
 Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.  
 Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.392 / jun. 5 v. jun. 7

**ARMADA ARGENTINA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL**  
**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4/12. Obra: Construcción del Jardín Maternal.

Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Comandante Espora.  
 Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.  
 Valor del Pliego: \$ 12.279,00.  
 Importe de Garantía: \$ 24.559,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.387 / jun. 5 v. jun. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY****Licitación Pública N° 8/12**

POR 3 DÍAS - Motivo: Construcción Plaza Francia. Ciudad de Chivilcoy.  
 Apertura de los sobres: 23 de junio, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 840,00.  
 Venta de Pliegos: Desde el 7 de junio hasta el 15 de junio de 2012 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 5.394 / jun. 5 v. jun. 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública N° 11/12**

POR 5 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 6-2130/09.  
 Rubro Comercial: Construcción.  
 Objeto de la contratación: Obra: Reformas en laboratorios de química biológica en facultad de C. Exactas.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 18 de junio de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.  
 Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.395 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
**FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL**  
**PLAN DE INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 3/12**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-57/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: construcción de banquetas pavimentadas en la R.P. Nº 11, Tramo: General Conesa, General Lavalle, en Jurisdicción de los Partidos de Tordillo y General Lavalle, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 2 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 67.261,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 44.840.697,50.

Apertura de las Propuestas: 5 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 5.537 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 4/12**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-01/12. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación R.P. Nº 70, Tramo: R.N. Nº 33, González Moreno (Límite Provincial La Pampa) Primera Etapa, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 3 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 16.368,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 10.911.758,86.

Apertura de las Propuestas: 6 de julio de 2012, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 5.538 / jun. 5 v. jun. 11

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 18/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5.249/12. Expte: 4132-26640/12. Llámase a Licitación Pública Nº 18/12 por la contratación de la mano de obra y materiales para la construcción de carpeta asfáltica con cordones integrales y desagües pluviales de la calle Lourdes entre Olazábal y Bacacay de la Localidad de Los Polvorines, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 26 de junio de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.186.930,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° Piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° Piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 11/06/12 y hasta el 22/06/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° Piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/06/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.520 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 19/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5.283/12. Expte: 4132-26816/12. Llámase a Licitación Pública Nº 19/12 por la contratación de la mano de obra y materiales para la repavimentación con carpeta asfáltica con cordones integrales y desagües pluviales de la calle Puerto Rico entre Av. Callao y Patricias Mendocinas de la Localidad de Tortuguitas, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de junio de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 7.792.200,00.

Valor del Pliego: \$ 7.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° Piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° Piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 11/06/12 y hasta el 25/06/12 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° Piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/06/12 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.521 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 24/12**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para el Centro Municipal de Zoonosis, 1° Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 1.987.207,21.

Valor del Pliego: \$ 995,00.

Expte. interno Nº Nº 81510/12

Fecha de Apertura: 18/06/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2006 (30/05/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.519 / jun. 6 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 10/12, autorizada por Resolución Nº 131/12, Expte. Nº 21702-28915/12, tendiente a lograr la adquisición de 3.000 nebulizadores-aspiradores, con destino a la Dirección de Acciones y Programas para la Discapacidad, con un presupuesto estimado de pesos setecientos noventa y cinco mil 00/100 (\$ 795.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos trescientos (\$ 300,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública Nº 10/12, Expte. 21702-28915/12"

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de junio de 2012 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-28915-12-	21702-28915-12-	
Anexo-I Convocatoria	Anexo-I Convocatoria.zip	c54b782368abe368e0faf17ead439c
21702-28915-12-	21702-27059-11-	f092cd3695728f397b4eb7c86deec8c6
Anexo-II Particulares	Anexo-II Particulares.zip	
21702-28915-12-	21702-28915-12-	
Anexo-III Renglones	Anexo-III Renglones.zip	bceb539f1d203cef88fa88fa255e6c744e1
21702-28915-12-	21702-28915-12-	
Anexo-IV Cotización	Anexo-IV Cotización.zip	0e3c00cea376a90113ddfd2e54a94a5f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 5.540 / jun. 6 v. jun. 8



**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 108/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Los Toldos, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Infomación-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Infomación-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1328/11.  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.  
La Plata, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.470 / jun. 6 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 158/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmueble/s para su compra en la Ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado/s al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Infomación-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Infomación-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. XVI.  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.  
La Plata, 28 de mayo de 2012.

C.C. 5.471 / jun. 6 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 28/12  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa I, 2° llamado en la Localidad de General Conesa, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
Presupuesto Oficial: \$ 2.060.000,00.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 2.060.000,00.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.088.611,11.  
Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 4 de julio de 2012 a las 13,00 horas.  
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 4 de julio de 2012 a las 13,00 horas.

C.C. 5.474 / jun. 6 v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 37/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de agua potable en la Localidad de Villa Sauze, Partido de General Villegas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
Presupuesto Oficial: \$ 3.983.223,00.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 3.983.223,00.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.692.364,03.  
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 4 de julio de 2012 a las 14,00 horas.  
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 4 de julio de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 5.475 / jun. 6 v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 18/12  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Redes de Distribución e Instalaciones Complementarias (2° Llamado) en las localidades de González Moreno y Sansinena, Partido de Rivadavia.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
Presupuesto Oficial: \$ 2.769.324,86.  
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
Capacidad de contratación técnica: \$ 2.769.324,86.  
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.265.811,25.  
Plazo de Ejecución: 440 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.760,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 4 de julio de 2012 a las 12,00 horas.  
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 4 de julio de 2012 a las 12,00 horas.

C.C. 5.476 / jun. 6 v. jun. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 18/12**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB12-0744/5.

Objeto: Reparación de cubierta de techos y perforación para abastecimiento de agua en vivienda de servicio puerta 6, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.  
Modalidad: Precio de Referencia.  
Costo del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 28 de junio de 2012 a las 11:00 hs.  
C.C. 5.529 / jun. 6 v. jun. 7

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 15/12  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB12-00622/5.

Objeto: Remodelación de los exteriores de planta baja en el predio de Barrio Militar de Suoficiales "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 28 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.530 / jun. 6 v. jun. 7

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

#### Licitación Privada N° 48/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/12 expediente N° 2914-13238/12 para la adquisición de papel higiénico, toallas de papel y rollos de toalla destinados al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 14 de junio de 2012 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886, 7° piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886, P.B. dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 5.638

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

#### Licitación Privada N° 49/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/12 expediente N° 2914-12147/12 para la contratación del servicio de impresión de chequeras con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 14 de junio de 2012 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886, 7° piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886, P.B. dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 5.639

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

#### Licitación Privada N° 50/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/12 expediente N° 2914-12148/12 para la contratación del servicio de impresión de bonos recetarios para sistema web y no web con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 14 de junio de 2012 a las 11:30 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886, 7° piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886, P.B. dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 5.640

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

#### Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de PC y Notebooks de Trabajo y Diseño para dependencias del Ministerio de la Producción.

Apertura de las Propuestas: Día 15 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Av. 51 N° 774, Piso 1°, La Plata, lugar donde se podrán también, retirar los Pliegos de Bases y Condiciones.

C.C. 5.627

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

#### Licitaciones Privadas N° 4 y 5/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitaciones Privadas N° 4 y 5/12, Exp. Int. N° 20 y 21/2012/00-0 (Plan de Obras 2011-2012), para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Re. Lic. Priv.	Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial
20/12	La Plata	ESB N° 3	Refacción	\$ 120.742,58
21/12	La Plata	EET N° 6°	Refacción	\$ 105.015,95

Apertura: 22 de junio de 2012, 10:00 y 10:30 hs. respectivamente.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar La Plata, calle 2 N° 358 e/42 y 43, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar La Plata, calle 2 N° 358 e/ 42 y 43, (1900) La Plata  
Consulta, venta y valor de Pliegos: Del 4/06 al 19/06 de 2012, en la Sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 N° 358 e/42 y 43, días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30 hs. La Plata, 30 de mayo de 2012.

C.C. 5.626

### Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

#### Licitación Pública N° 43/12

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81368528-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura regional bonaerense I, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.358,75.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 283.581,50.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle General Pinto N° 558, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el día 4/7/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 23/7/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 27/7/12, a las 11:00 hs.

C.C. 5.556 / jun. 7 v. jun. 28

### MUNICIPALIDAD DE MORÓN

#### Licitación Pública N° 11/11 Segundo Llamado - Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción y explotación comercial del salón Bar, Comedor, dentro del Parque Polideportivo Municipal Gorki Grana, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón.

Expte. N° 4079-20312/10.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000.

Valor del Pliego: \$ 420.

Apertura de Ofertas: El día 10 de julio de 2012, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Hasta el 6 de julio de 2012, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10 de julio de 2012 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 5.554 / jun. 7 v. jun. 8

### Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

#### Licitación Pública N° 139/12

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13-19191/11. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizadas mediante Resolución A.G. N° 605/12 para la Licitación Pública N° 139/12.



Objeto: Contratar la provisión de papel para fotocopadoras e impresoras tamaño oficio y A4, de 75 grs/m2, primera entrega, con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Capital Federal, La Plata, San Martín y sus respectivas Jurisdicciones.

Valor del Pliego: Pesos un mil dos con ochenta centavos (\$ 1.002,80).

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 15 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.553 / jun. 7 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 21/12  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable (2° Llamado) en la Localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.974,88.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.296.974,88.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.593.949,77.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 5 de julio de 2012 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 5 de julio de 2012 a las 13,00 horas.

C.C. 5.548 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 25/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en la Localidad de Parish, Partido de Azul.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.638.757,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.638.757,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.359.424,12.

Plazo de Ejecución: 440 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 5 de julio de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 5 de julio de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 5.549 / jun. 7 v. jun. 13

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y  
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

**Licitación Pública Nº 9/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Colectivo interurbano.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 2 de julio de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 3 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 5.550 / jun. 7 v. jun. 8

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y  
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Etilenglicol.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 3 de julio de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 4 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 5.551 / jun. 7 v. jun. 8

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y  
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

**Licitación Pública Nº 11/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Glicerina.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 5 de julio de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 6 de julio de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 5.552 / jun. 7 v. jun. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO  
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL**

**Licitación Pública Nº 21/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 21/12.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº LG12-0534/5.

Rubro Comercial: (38) Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento de espacios verdes del instituto.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura: 29 de junio de 2012 - Hora 9:30.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta de los Pliegos: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura: 29 de junio de 2012 - Hora 9:30.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Ec. Subof. Ej. "Sarg. Cabral" SAF - Ruta 202 y 8 Campo de Mayo - C.P. 1659 - Prov. de Bs. As.

Plazo y horarios: Días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Hasta la fecha y hora de Apertura: 29 de junio de 2012 - Hora 9:30.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 5.555 / jun. 7 v. jun. 8

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

**Licitación Pública Nº 8/12**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 8/12. Referencia: P.M.I.S. Impulsiones varias de agua.

Expediente: 2196-O-11.

Presupuesto Oficial con Pago Diferido: \$ 3.832.275,40.

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2012, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgrp.gov.ar](mailto:compras@osmgrp.gov.ar). Web site: [www.osmgrp.gov.ar](http://www.osmgrp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 1.813,00.

C.C. 5.615 / jun. 7 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 34/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2532/12. Llámese a la Licitación Privada N° 34/12, para la adquisición de materiales descartables II, con destino a este establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Haedo, 22 de mayo de 2012.

C.C. 5.629

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES,  
COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° 240/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-45031/12 Llámese a Licitación Privada N° 240/12 tendiente a la adquisición de papel con destino al Departamento Imprenta Técnica Programación Gráfica y Talleres del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 15 de junio de 2012, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 5.630

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 82/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-505/12. Llámase a Licitación Privada N° 82/12, para la adquisición de placas radiográficas, para el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.631

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 81/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-506/12. Llámase a Licitación Privada N° 81/12, para la adquisición de material descartable, para el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.632

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 14/12 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2644/12. Llámese a Licitación Privada N° 14/12 Pcia. por la solicitud de Paneles de identificación y sensibilidad de microbiología del laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 17 de mayo de 2012.

C.C. 5.633

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y  
SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 241/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 241/12 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al PROEPI de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 18 de junio de 2012, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 18 de junio de 2012, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 5.634

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 69/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4246/12. Llámese a Licitación Privada N° 69/12, para la adquisición de olanzapina.

Apertura Propuestas: Día martes 12/06/12, hora 10:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 5.635

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 68/12**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-4325/12. Llámese a Licitación Privada N° 68/12, para la adquisición de antibióticos.

Apertura Propuestas: Día martes 12/06/12, hora 9:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 5.636

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 417R-2337/12**

POR 1 DÍA - Expediente N° 417-562056-2012. Llamado a Licitación Pública N° 417R-2337-12, para la ejecución de la obra: Pavimentación y repavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca, Etapa II, Año 2012, 12 cuadras, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2012, a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil cien (\$ 3.100).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1 en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

2. Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 3.100.336.

3. Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 6.200.672.

Bahía Blanca, mayo 28 de 2012.

C.C. 5.641 / 1° v. jun. 7



# Varios

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 15 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela comunica que entre los días 21 de mayo al 12 de junio de 2012 se encontrará abierto el Registro de Mayores Contribuyentes, en la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda, 25 de Mayo 2725, P.B. de San Juan Bautista, Pdo. de Florencio Varela, en el horario de 8 a 14, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6.769/58. Florencio Varela, mayo de 2012. José María Catanese, Director de Prensa.

C.C. 4.574 / may. 21 v. jun. 11

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25/04/12, en el Expediente N° 4.106.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco - ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2012 ... Resuelve: Artículo Primero: Aprobar ... Artículo Décimo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el considerando tercero, incisos 1.a.I), 1.a.II), 1.d.I), 1.e), cuarto, inciso 6) y octavo, incisos 2), 9), 10) y disponer que la Relatoría de Delegación y la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Quinto: Declarar que los Sres ... Secretario de Hacienda: Gustavo Antonio Hauchar ... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a ... Gustavo Antonio Hauchar, ... de la reserva dispuesta por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. Artículo Vigésimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 15 de mayo de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 5.287 / jun. 1° v. jun. 7

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de marzo de 2012, en el Expediente N°4.095.0/10 de la Municipalidad de Quilmes, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de marzo de 2012.... Resuelve:... Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los Sres.... Alejandro Omar Lastra, alcanzados por la reserva de los artículos décimo noveno y la agregación a los Expedientes Especiales dispuestas en el artículo vigésimo, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando séptimo, apartados 2), 3), 4), 7), 9), 10), 11) y 12), liberando de responsabilidad a los Sres.... Alejandro Omar Lastra..., así como del cese de las reservas tratadas en el considerando séptimo, apartados 13) y 14), en las condiciones allí expuestas. Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a los Sres...., Alejandro Omar Lastra... de lo manifestado en el artículo vigésimo segundo. Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... Alejandro Omar Lastra, lo manifestado en el artículo vigésimo primero. Artículo Vigésimo Noveno: Notificar a los Sres...., Alejandro Omar Lastra, de la reserva y agregación a los Expedientes Especiales dispuestos por los artículos décimo noveno y vigésimo. Artículo Trigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 15 de mayo de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 5.288 / jun. 1° v. jun. 7

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de CINCO (5) días al señor ESTEBAN ARNOLDO AYALA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de marzo de 2012, en el Expediente N°4.011.0/10 de la Municipalidad de Berazategui, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de marzo de 2012.... Resuelve:... Artículo Vigésimo Segundo: Declarar q los Sres.... Esteban Arnoldo Ayala ... alcanzados por la reserva del artículo décimo noveno, la formación del Expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo y la agregación establecida por el artículo vigésimo primero, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Octavo: Notificar a los Sres.... Esteban Arnoldo Ayala... de la reserva, la formación de un Expediente Especial y la agregación al Expediente Especial N° 4.011.0-1/07, dispuestas por los artículos vigésimo y vigésimo primero. Artículo Vigésimo Noveno: Notificar a los Sres. ... Esteban Arnoldo Ayala... el cese de las reservas dispuesto en el artículo vigésimo tercero, en las condiciones expuestas en los considerandos allí enunciados. Artículo Trigésimo Cuarto: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente), Gustavo Ernesto

Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 11 de mayo de 2012. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 5.289 / jun. 1° v. jun. 7

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa

POR 5 DÍAS - Notifico a WAINSTEIN SEBASTIÁN ANDRÉ, 24.872.903, que por expediente N° 2900-29148/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de Pesos 3.482,88, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.319 / jun. 4 v. jun. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa

POR 5 DÍAS - Notifico a TURENNE VIVIANA ELIZABETH, 23.819.098, que por expediente N° 2900-21064/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de Pesos 1.830,20, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.320 / jun. 4 v. jun. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa

POR 5 DÍAS - Notifico a MONSERRAT MARÍA MERCEDES, 28.034.557, que por expediente N° 2969-1526/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de Pesos 8.403,59, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.321 / jun. 4 v. jun. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa

POR 5 DÍAS - Notifico a CUACCI MARCELA, 29.025.854, que por expediente N° 2900-26546/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de Pesos 7.171,78, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.322 / jun. 4 v. jun. 8

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa

POR 5 DÍAS - Notifico a MAMANI MARÍA CRISTINA, 17.972.915, que por expediente N° 2978-5937/09, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de Pesos 982,42, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.323 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa**

POR 5 DÍAS - Notifico a YERMANOS YUNES OMAR DARÍO, DNI. 18.808.682, que por expediente N° 2969-9432/09, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa, Auditoría Interna, Ministerio de Salud, 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de Pesos 1.357,65, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1.400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.324 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sargenta (E.G.) MÓNICA EDITH CABALLERO (D.N.I N° 17.302.531, Clase 1966), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 5002 de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante la cual el Ministro de Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 14.187 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 5 de octubre de 2010. La Plata, 22 de mayo de 2012. Alberto Libonato, Comisario.

C.C. 5.313 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento (E.G.) ANTONIO AGUSTÍN ROMERO (D.N.I N° 17.595.717, Clase 1966), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 4992 de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante la cual el Ministro de Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 2869 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 20 de julio de 2006. La Plata, 22 de mayo de 2012. Alberto Libonato, Comisario.

C.C. 5.314 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Oficial de Policía (E.G.) PABLO ALBERTO GARAVAGLIA (D.N.I N° 29.391.330, Clase 1982), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 2245 de fecha 4 de junio de 2011, mediante la cual el Ministro de Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 7642 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 27 de julio de 2009. La Plata, 22 de mayo de 2012. Alberto Libonato, Comisario.

C.C. 5.315 / jun. 4 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 160**

La Plata, 16 de mayo de 2012.  
 Corresponde expediente N° 5400-4875/12

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ABC CONSULTING S.A., C.U.I.T. 30-70903526-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida del Libertador N° 5930 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
 Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ABC CONSULTING S.A., C.U.I.T. 30-70903526-2, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 110000- Servicios de recursos humanos, 120000- Servicios legales, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida del Libertador N° 5930 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
 Contador General  
 C.C. 5.440 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 162**

La Plata, 16 de mayo de 2012.  
 Corresponde expediente N° 5400-5117/12

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FULLCOPIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-68043171-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Pasaje Benitez N° 101 – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
 Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FULLCOPIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-68043171-6, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle Pasaje Benitez N° 101 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
 Contador General  
 C.C. 5.442 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 163**

La Plata, 16 de mayo de 2012.  
 Corresponde expediente N° 5400-2514/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORTOPEDIA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-71150645-0, legajo N° 102.254, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
 Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORTOPEDIA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-71150645-0, legajo n° 102.254, del Registro de



Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.443 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 159**

La Plata, 15 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12516/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma FADA PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50167689-2, legajo N° 100.622, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.622, de la firma FADA PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50167689-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.622, de la firma FADA PHARMA SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-50167689-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.444 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 168**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14078/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.449 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 171**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2426/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ZEID MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70849078-0, legajo N° 102.240, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida 25 de Mayo N° 1085 – Formosa, Provincia de Formosa;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.240, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.240 de la firma ZEID MEDICAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70849078-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida 25 de Mayo N° 1085 – Formosa, Provincia de Formosa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.452 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 172**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-11411/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma COVIARQ S.A., C.U.I.T. 30-69205381-4, legajo N° 100.293, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción, y el alta al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción, del legajo N° 100.293, de la firma COVIARQ S.A., C.U.I.T. 30-69205381-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, del legajo N° 100.293 de la citada firma;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.453 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 173**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4877/2012

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVICIOS ARM S.A., C.U.I.T. 30-70952583-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle México N° 1424 - Martínez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVICIOS ARM S.A., C.U.I.T. 30-70952583-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en la calle México N° 1424 - Martínez, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.458 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 174**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5042/12

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEGRI EDUARDO VICENTE, C.U.I.T. 23-14105976-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 115 N° 1141 - Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEGRI EDUARDO VICENTE, C.U.I.T. 23-14105976-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 115 N° 1141 - Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.454 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 175**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4938/12

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUMATVIAL S.A., C.U.I.T. 30-71217439-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio.

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Doctor Rocca N° 2970 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUMATVIAL S.A., C.U.I.T. 30-71217439-7, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, con domicilio legal, real y comercial en la calle Doctor Rocca N° 2970 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.455 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 176**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5019/2012

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ÁLVAREZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. 20-12497496-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal y real en la calle Pueyrredon N° 289 - Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Joaquin V. González N° 2217 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ÁLVAREZ MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. 20-12497496-9 en el rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal y real en la calle Pueyrredon N° 289 - Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires y domicilio comercial en la calle Joaquin V. Gonzalez N° 2217 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.456 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 177**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5022/12

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOVADATA S.A., C.U.I.T. 30-66179713-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;



Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Sarmiento N° 73 – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 178 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOVADATA S.A., C.U.I.T. 30-66179713-0, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 73 – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 178 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.457 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 166**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-9993/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma MACRITEX S.A. C.U.I.T. 30-70822891-1, legajo N° 100.070, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, del legajo N° 100.070, de la firma MACRITEX S.A. C.U.I.T. 30-70822891-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.447 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 167**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10582/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA MARTORANI S.A., C.U.I.T. 30-70296606-6, legajo N° 100.175, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, y 180000- Productos de examen y control del paciente;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Diego n° 1912 dpto. 8 – Don Torcuato, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.175, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.175 de la firma DROGUERÍA MARTORANI S.A., C.U.I.T. 30-70296606-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Diego n° 1912 dpto. 8 – Don Torcuato, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.448 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 169**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-13284/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma O.M. INMOBILIARIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71066064-2, legajo N° 100.834, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 34 n° 1478 piso 5° dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.834, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.834 de la firma O.M. INMOBILIARIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71066064-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 34 n° 1478 piso 5° dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.450 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 170**

La Plata, 18 de mayo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10584/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PROSERV S.A., C.U.I.T. 30-66571137-0, legajo N° 100.326, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; y 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 8 n° 729 piso 2° - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.326, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.326 de la firma PROSERV S.A., C.U.I.T. 30-66571137-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 8 n° 729 piso 2° - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 5.451 / jun. 5 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 161**

La Plata, 16 de mayo de 2012.

POR 5 DÍAS – VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SECCHI MARIANO ALBERTO, CUIT 20-22229076-8, solicita su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81, Servicio de Investigación y Científicos, subrubro 110000, Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 14 N° 690 y ½ piso 6° dpto. "D", La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SECCHI MARIANO ALBERTO, CUIT 20-22229076-8, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000, Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 14 N° 690 y ½ piso 6° dpto. "D", La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli  
Contador General  
C.C. 5.441 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO - ZÁRATE

POR 3 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo de Zárate, Dr. Pablo Matías Daneri, hace saber por tres días que el día 26 de octubre de 2012 se procederá a la destrucción de expedientes paralizados cuya fecha de inicio data entre los años 1961-1970, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc. y con resolución de la SCJBA J – 5/2012, N° 951 de fecha 03/05/2012. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sita en Gral. Paz N° 1758 de Zárate. Vencido en plazo citado –sin mediar oposición dentro del término de veinte días de la publicación– se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Zárate, 23 de mayo de 2012. Pablo M. Daneri, Juez del Trabajo.  
C.C. 5.419 / jun. 5 v. jun. 7

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-219258 caratulado "Vasallo Juan José – Montegrosso Mirta Mabel (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de febrero de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.), Secretaria General.

C.C. 5.421 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-219936 caratulado "Carobisoni Néstor Luis – Stoessel Hemilse Haydée (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de febrero de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.), Secretaria General.

C.C. 5.422 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-217840 caratulado "Brizuela Nicolás Rafael – Brizuela Sebastián Aién (Hijo Menor de Edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de febrero de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.), Secretaria General.

C.C. 5.423 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-219752 caratulado "Botey Luis Salvador – Rivero Peregrina Yolanda (Esposa) s/ Pensión"

a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de febrero de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.), Secretaria General.

C.C. 5.424 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-219842 caratulado "Salim Carlos Anibal – Morales Telma Leonor (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de febrero de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.), Secretaria General.

C.C. 5.425 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS – La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-220001 caratulado "Fornaroli Héctor Román – Jorge Norma María (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de febrero de 2012. Adriana Lista, Comisaria Mayor (Adm.), Secretaria General.

C.C. 5.426 / jun. 5 v. jun. 11

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - Contadores. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a Concurso de Antecedentes para cubrir un cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación, con título habilitante de Contador. Los postulantes deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 3° del Decreto-Ley N° 7.603/70 y sus modificatorias; y no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 4° del mismo cuerpo legal. Inscripción: Los profesionales podrán inscribirse desde el 4 de junio hasta el 6 de agosto de 2012, en la sede de la Dirección de Relaciones de Justicia (Subsecretaría de Justicia), sita en calle 12 y 53, Torre II, Piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. Horario de atención, lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs. Tel. (0221) 429-5640, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Carlos Enrique Cervellini, Subsecretario de Justicia.  
C.C. 5.645 / jun. 5 v. jun. 11

### Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS – La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido JORGE OMAR POSADA (DNI 12.130.675), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 CCT 56/92 "E" Laudo 16/92 (Texto ordenado Resol. ST 924/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 55 N° 2698, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, en 22 de mayo de 2012. Alejandra L. Marrone, Jefa de Oficina A de la Aduana de Necochea.  
Nc. 81.196 / jun. 6 v. jun. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ESTADOS Y ORGANISMOS DE CRÉDITO INTERNACIONALES

POR 3 DÍAS - SELECCIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL. INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

NOMBRE DEL PAÍS: Argentina.  
NOMBRE DEL PROYECTO: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA  
Préstamos: BIRF 7472-AR  
Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El servicio comprende la ejecución el siguiente estudio:  
"Plan de Desarrollo de Marinas y Puertos Deportivos en el Río de la Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense"

La consultoría tiene por objeto asistir a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura para formular un Plan Director de desarrollo de actividades fluviales-marítimas de carácter deportivo-recreativo abarcando el litoral fluvial del estuario del Río de la Plata desde el Puerto de La Plata hacia el Océano y toda la franja costera del litoral marítimo bonaerense hasta Punta Redonda, en la desembocadura del Río Negro. (Posibles localizaciones: Magdalena – Atalaya, San Clemente del Tuyú, San Bernardo, Pinamar, Villa Gesell, Mar del Plata, Miramar, Necochea, Tres Arroyos – Claromecó, Monte Hermoso, Bahía San Blas; no descartando otras localizaciones); a través de estudios de Ingeniería Portuaria, ambientales, hidráulicos, oceanográficos, económicos, financieros y legales-institucionales destinados



a concebir un plan de desarrollo de puertos deportivos y marinas que permitan progresivamente incorporar nuevas infraestructuras e instalaciones para el desarrollo de actividades náuticas, recreativas, deportivas, económicas, de negocios, urbanísticas, inmobiliarias, entre otras.

La Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

- 1) Antecedentes institucionales relacionados con aspectos formales y situación financiera de la Firma Consultora (documentación constitutiva, representación legal y últimos tres (3) balances).
- 2) Antecedentes Generales de la Firma relativos a trabajos efectuados en el diseño de planes integrales de desarrollo en el ámbito público o privado, en métodos de planificación, en evaluaciones técnico-económicas, en estudios de impacto ambiental, en emprendimientos urbanísticos y desarrollos inmobiliarios, en la implementación de planes de negocios y modelos de gestión público-privadas.
- 3) Antecedentes Específicos de la Firma en estudios, trabajos y/o proyectos relacionados con Ingeniería Portuaria, Ingeniería de Costas e Ingeniería Ambiental, en particular con los Puertos Náuticos Recreativos Fluviales y Marítimos, infraestructura asociada a puertos y marinas, estrategias de desarrollo para espacios recreativos-deportivos.
- 4) Capacidad Específica técnico-profesional del Equipo de Consultoría de la Firma.

El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es 10 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores serán seleccionados conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, de acuerdo al folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Edición mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 9:30 a 16:30 horas o en el siguiente link: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/consultoria/birf7472.php>, en el que se encuentra publicado el Anexo al presente llamado que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de expresión de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 12 de julio de 2012 a las 12 hs.

Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 45 entre 7 y 8, Tercer piso, Oficina 310, Corredor "E" Azul. Ministerio de Economía.

La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo.

Tel: 54-0221-429-4576/4732

Fax: 54-0221-429-4638

Correo electrónico: [uco\\_dpoi@ec.gba.gov.ar](mailto:uco_dpoi@ec.gba.gov.ar) [uco.dpoi@gmail.com](mailto:uco.dpoi@gmail.com)

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php>

**María Florencia Balverde**  
Directora Provincial de Administración  
C.C. 5.628 / jun. 7 v. jun. 11

**ALOISE VICENTE E HIJAS S.A.**

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital. Modificación Estatuto: por Asamblea de Socios de fecha 23/02/2006 se procede al aumento de capital en \$ 88.000, modif. Estatuto Art. 4º Capital Social \$ 100.000, dividido en 10.000 acciones de \$ 10 cada una. Marcelo Gustavo Alberti. Autorizado.

L.P. 20.456 / jun. 7 v. jun. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS DEL CEMENTERIO**

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a herederos de OSVALDO LOJO, FLORENTINA LOJO y ESTRELLA SOTO por un plazo de 15 días a presentarse en el domicilio sito en calle 1 N° 464, Berazategui, a efectos de la cremación de los restos en la bóveda ubicada en la Sección: 43, División: 2º, Lote: 38. Avellaneda, 9 de mayo de 2012. Elsa Beatriz Bolos (DNI 10.762.155). Mariano Rodrigo Valcarce. Director de Información y Control de Sistemas del Cementerio Municipal. Municipalidad de Avellaneda.

Av. 95.106 / jun. 7 v. jun. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS DEL CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a LUCIANO, PASCUAL y ANTONIO DI PACE y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la Bóveda ubicada en la Sección: 28, División: 7º, Lote: 2. Avellaneda, 15 de mayo de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce. Director de Información y Control de Sistemas del Cementerio Municipal. Municipalidad de Avellaneda.

Av. 95.101

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Almirante Brown**

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. Número Uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se

individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte.- Inmueble- Ubicación- Nomenclatura Catastral- Titulares.

1.- 2147-003-01-111/05- Humberto Primo 6329- Rafael Calzada- III-L-150-12- GARAVENTA DE ROVEGNA Magdalena; ROVEGNO Julia Rosa; ROVEGNO Victoria María; ROVEGNO Esther Magdalena; ROVEGNO Agustín Ernesto Ángel; DESIDERIO de ROVEGNO Concepción Cristina. Venta por mensualidades a/f CIMESTOY, Luis Alfredo Legajo N° 3497 F° 133.

2.- 2147-003-01-351/08- Irupé 916- Claypole- III-Q-1A-12- DURIKA o DURIAKA Miguel; HRABOVSKA Sofía.

3.- 2147-003-01-382/09- Nother 3310- José Mármol- I-G-323b-30- MARCO DEL PONT y MOLINA María de los Dolores y Ernesto Antonino del corazón de Jesús y Juan María del corazón de Jesús.

4.- 2147-003-01-391/09- Luis de Tejada 97- Burzaco- III-C-167-1- América Sociedad de Responsabilidad Limitada; Ofelia Elba EFRON; Ramón RODRÍGUEZ; Jorge Benito ÍTALO; Basilio KOKIL; Emilio Baldmar GRECO; Andrés Aníbal SOTO; Jorge Benito Italo REVERELLI; Alberto CRIASLLIERO; Pedro PEVERULI; Eusebio Balduias Goedo.

5.- 2147-003-01-402/09- Marcos Tiglio 824- Burzaco- II-A-318-2- ROCCA o ROCCA Y ROCCA Manuel Pablo.

6.- 2147-003-01-403/09- 2 de abril 1853- Burzaco- III-E-108-11- COTILLO Guttemberg; DI PRIMIO Enzo José; SEGAT Juan Ángel; FENTANES Félix; de MIGUEL Marcelo.

7.- 2147-003-01-429/09- Pte. Illia 4165- Rafael Calzada- III-B-53-13 -CHIOSSONE Y OLAVE Juan Bautista, CHIOSSONE Y OLAVE José Antonio.

8.- 2147-003-01-14/10- Falucho 4545- Rafael Calzada- III-L-107-13. DUARTE Rogelio Luis.

9.- 2147-003-01-27-10- Gorriti 4499 - Rafael Calzada - III-B-104-6- LARRURIA O LARRUBIA Josefa y PARDO Francisco.

10.- 2147-003-01-29/10- Bernardo de Irigoyen 1826- Rafael Calzada- III-A-195-1.- PEFA Sociedad en Comandita por acciones.-

11.- 2147-003-01-43/10- Tacuarí 2564- Rafael Calzada- III-J-16c-24- GALIGNIANA Y HUNT Lucinda.

12.- 2147-003-01-02/11- San Francisco de Asís 63- Claypole- III-F-290-3. CAMPAZ-ZO Claudio; LÓPEZ Carlos.

13.- 2147-003-01-03/11. Los Nogales 6573- San José- I-D-212-10- GUIDI, Guido y ABAD, José.

Escribana Hilda B. Romero de Hefling. Interina a cargo.

C.C. 5.613 / jun. 7 v. jun. 11

**MORIXE HERMANOS S.A.C.I. - MOLINO GUGLIELMETTI S.A.C.I.A.**

POR 3 DÍAS - Aviso artículo 83 Ley de Sociedades de Comerciales N° 19.550. A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el registro público de comercio de cada una de las sociedades: Se informa que Morixe Hermanos S.A.C.I., con domicilio legal en Avenida Santa Fe 846, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 21 de diciembre de 1923, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 216, del libro 41, tomo "A" de Estatutos Nacionales; y Molino Guglielmetti S.A.C.I.A., con sede social y domicilio legal en Bautista Guglielmetti N° 22, Ciudad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, constituida e inscripta con sus Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio de los Tribunales de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, el 30 de junio de 1975, bajo el Folio 150 Libro 4 de Estatutos de Sociedades Anónimas, han resuelto su fusión mediante la absorción de Molino Guglielmetti S.A.C.I.A. por parte de Morixe Hermanos S.A.C.I., la que quedará como sociedad absorbente. B) Aumento del capital de la sociedad incorporante: Como consecuencia de la absorción de Molino Guglielmetti S.A.C.I.A., dado que Morixe Hermanos S.A.C.I. es titular del 99,9810 % de las acciones emitidas por aquélla, resultará necesario proceder a aumentar el capital social y, en consecuencia, también a establecer la respectiva relación de canje a los efectos del canje de las acciones representativas del restante 0,0190 % del capital social de Molino Guglielmetti S.A.C.I.A. que no son actualmente de propiedad de Morixe. El capital social de Morixe Hermanos S.A.C.I.A. una vez finalizada la Fusión será de pesos quince millones dos mil dieciocho (\$ 15.002.018), representado por doce millones ciento treinta y cinco mil doscientas veintinueve (12.135.229) acciones ordinarias escriturales de 1 voto por acción y dos millones ochocientos sesenta y seis mil (2.866.789) acciones ordinarias escriturales de 5 votos por acción. Las acciones gozarán de un derecho a dividendos a partir del 1º de junio de 2011. C) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionantes al 30 de noviembre de 2011: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Estados Contables de las sociedades fusionantes al 30 de noviembre de 2011, que fijaron para Morixe Hermanos S.A.C.I. un Activo de \$ 97.588.946 y un Pasivo de \$ 50.890.240 quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de \$ 46.698.706; y para Molino Guglielmetti S.A.C.I.A., un valor de Activo de \$ 79.649.221, un valor de Pasivo de \$ 46.493.983 quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de \$ 33.155.239. A efectos de la fusión se confeccionó el correspondiente estado de situación patrimonial consolidado de fusión de Morixe Hermanos S.A.C.I. y Molino Guglielmetti S.A.C.I.A. el que determinó, al 30 de noviembre de 2011, los siguientes importes: Activo: \$ 138.197.186; Pasivo: \$ 91.493.655; y Patrimonio Neto: \$ 46.703.531. D) Razón social de la sociedad absorbente: Morixe Hermanos S.A.C.I., en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni su estatuto ni su domicilio como consecuencia de la fusión. E) Fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que las aprobaron: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 30 de enero de 2012 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Morixe Hermanos S.A.C.I. en sus reuniones del 23 de enero de 2012 y del 26 de abril de 2012, respectivamente; y por el Directorio y la Asamblea Extraordinaria de Molino Guglielmetti S.A.C.I.A. en sus reuniones del 19 de enero de 2012 y el 23 de mayo de 2012 respectivamente, de modo que Molino Guglielmetti S.A.C.I.A. se disolverá sin liquidarse. Ricardo Campodónico. Abogado.

L.P. 21.062 / jun. 7 v. jun. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g)) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 22/05/2012.

Or. — Expediente — Titular del dominio — Nomenclatura catastral — Localización — Regulariza

1 — 2147-103-1-3-2011 — Ferraro Hernán Rubén. Aracil Eduardo — I. E. Ch: 116.Mza: 116m. Pa: 18b — Pujol 755 Tandil. — Luna América Raúl.

2 — 2147-103-1-813-2004 — Ramil Guillermo. Etcheverry Paulina Delia. — I.C. Mza: 120-f. Pa: 9. — Picheuta 379 Tandil. — Etcheverry María Cristina.

3 — 2147-103-1-2-2012 — Rodríguez Juan Enrique. Vedia Carlos Raúl. Otero Héctor Raúl. — I.E. Ch:119. Mza: 119-e. Pa: 21. — Salustiano Rivas 614 Tandil. — Beneitez Alberto

4 — 2147-103-1-3-2012 — Arquitectura Comercial e Industrial S.R.L. — I. B. Qta: 1. Mza:1-b. Pa: 9 — Saavedra 1509 Tandil — Contrera Oscar Alfredo.

Silvia Marcolín. Encargada.

C.C. 5.531 / jun. 7 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires  
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7.543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores y motovehículos que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5° piso Dirección General. Señá: 10% Comisión: 10% en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 1° de junio de 2012. Ricardo Szelagowski, Fiscal de estado.

C.C. 5.644

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221160 caratulado "ESCOBEDO EDUARDO ENRIQUE - BRUNO MARCELA ADRIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.477 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215555 caratulado "ZAPATA ADOLFO - SUÁREZ ANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.478 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215248 caratulado "RIVADENEIRA GUILLERMO VICENTE - CAISSON MÓNICA SANDRA en concurrencia con María Lourdes Rivadeneira (esposa e hija menor) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.479 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-221115 caratulado "ESTERELLES MIGUEL ÁNGEL - VALENTI ADRIANA ESTHER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.480 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221454 caratulado "DOMENCH ARMANDO FERMÍN - CAPORALE ÉLIDA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.481 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221430 caratulado "NICOLINI RUBÉN HORACIO - PONCE MARCELA YOLANDA en concurrencia con Matías Nocolás y Anahí Ayelén NICOLINI (esposa e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.482 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-21022 caratulado "MANDES JOSÉ MARIO - GÓMEZ OLGA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.483 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213944 caratulado "GOIO DECIA JOSÉ ABEL MANUEL EDUARDO - GOIO JUAN CARLOS HUMBERTO (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente

C.C. 5.484 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°



2138-216612 caratulado "MENDOZA JUAN ANTONIO - SZLACHOTA ANA ISABEL (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.485 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220846 caratulado "LAGUNA GERÓNIMO LUIS - TORRES ROSARIO EMMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.486 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213625 caratulado "DROZESKI JORGE OSVALDO - ARROYO NORMA LUCÍA (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.487 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220364 caratulado "HERRERA CARLOS GABINO - MARCOS MARÍA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.488 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220758 caratulado "KOSTIUK GUALBERTO MARTÍN - GRIFFITHS BENÍTEZ LOURDES BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.489 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216298 caratulado "PÉREZ DAMIÁN ALEJANDRO - PACHECO JENNIFER NAHIR (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.490 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220319 caratulado "FERNÁNDEZ BERNARDINO RAMÓN - PETRACONE EMILIA SILVIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.491 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220061 caratulado "FERNÁNDEZ RAÚL OSVALDO - SAYOS MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.492 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220686 caratulado "FRANCO JOSÉ DIEGO - BENTO FRANCO MIRYHAN GLADYS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.493 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219649 caratulado "RODRÍGUEZ JUAN CARLOS - ROMERO NORA ERNESTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.494 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218288 caratulado "FOTI CARLOS DOMINGO - DIVITA BEATRIZ MARTHA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.495 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216595 caratulado "QUIROGA CEFERINO NIEVES - SOSA SONIA RAQUEL (espo-

sa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.496 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220058 caratulado "TORRES EMILIANO - LINARES SUSANA EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.497 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220072 caratulado "MONTANARO ROBERTO JOSÉ - MARTÍNEZ ROSA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.498 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220791 caratulado "FARIÁS JUAN CARLOS - GÓMEZ PABLA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.499 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220806 caratulado "SCHWAB NICOLÁS RAFAEL - RANTUCHE NORMA EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.500 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220895 caratulado "MORETTI FORTUNATO AMBROSIO - POOLI NORMA ETHEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.501 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220900 caratulado "RÍOS VICENTE SATURNINO - SAVOINI ERCILIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.502 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219673 caratulado "SILVA JORGE GERMÁN - SILVA AURELIA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, de marzo de 2012.

**Adriana Lista**

Secretaria General

C.C. 5.503 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220949 caratulado "TORRES JUAN FÉLIX - DI MÓDICA MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.504 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221167 caratulado "GIAMPICCOLO MANUEL ÁNGEL - ORDOÑES BERTA LUCÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.505 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221145 caratulado "HUCK ADÁN - ASMUS LUCÍA VICTORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente

C.C. 5.506 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220899 caratulado "MONTENEGRO CAMILO - CORONEL LIDIA NORMA (esposa)



s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.507 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220829 caratulado "SERQUEIRA JULIO CÉSAR - KEENEHAN MARGARITA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.508 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221004 caratulado "RADICE MARÍA MAGDALENA - CELLERINO NORBERTO ALFREDO (esposo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.509 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220943 caratulado "IULIANI NICOLÁS - FORMICHEL RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.510 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220852 caratulado "MARTÍN LUIS ALBERTO - OJEDA MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.511 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221059 caratulado "VEGA OMAR DARÍO - VEGA LEONEL ERWIN (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.512 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221013 caratulado "LARRIAGA CARLOS ZENÓN - ROLDÁN STELLA MARIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.513 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219671 caratulado "MILLÁN JUAN MANUEL - PRIETO SARA BIRGILIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.558 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215538 caratulado "GELOS MARIO NORBERTO - RODRÍGUEZ NORA DEL VALLE (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.559 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220870 caratulado "LLORENTE JOSÉ - MONTALUERNE HAYDÉE IRENE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.560 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-216802 caratulado "PERELLO OSVALDO - ABRAMO ILDA ESTHER (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.561 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y**  
**PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217075 caratulado "ALLENDES SANTIAGO ARNOLDO - CORTESE SILVIA

GRACIELA (concubina por sí y en representación de sus hijos menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.562 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211278 caratulado "ESTIGARRIBIA MIGUEL ÁNGEL - VALENCIA VERÓNICA CAROLINA (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-211551 caratulado "ESTIGARRIBIA MIGUEL ÁNGEL - CARDOZO PONCE JÉSICA ARIADNA MERCEDES (concubina) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.563 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220721 caratulado "QUIROGA HÉCTOR SAÚL - LLAMAS JOSEFA FILOMENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.564 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221029 caratulado "ENCINA TEODORO TITO - HAFLIGER JOSEFINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.565 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220554 caratulado "ARANDA NÉSTOR OSCAR - PEREYRA AZUCENA por sí y en representación de sus hijos menores de edad s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.566 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221208 caratulado "SISNEROS ENRIQUE ANTONIO - MALDONADO CRUZ DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.567 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220443 caratulado "BIDONDO OSCAR ANÍBAL - SÁNCHEZ NORMA SARA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.568 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221051 caratulado "GHERSINICH MARIO RICARDO - CHALOF MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.569 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220865 caratulado "FONTANA SERGIO ANTONIO - LOCICERO LIDIA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.570 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221342 caratulado "PÁEZ RUBÉN OSCAR - BELIZAN TERESA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.571 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221449 caratulado "GARCÍA JUAN CARLOS - CORREA NICOMEDES TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.572 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221594 caratulado "VEGA OSCAR ANTONIO - RAMÍREZ SANTA MAGDALENA



(esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.573 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221445 caratulado "CAMPOS ALBERTO JULIO - MUCCI NORMA CONCEPCIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.574 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221839 caratulado "BLATTER MATÍAS EZEQUIEL - BLATTER VIDELA LUDMILA VIRGINIA (hija menor) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.575 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221203 caratulado "QUINTEROS ARTEMIO RAÚL - MARTÍNEZ MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.576 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221460 caratulado "SACCHI ANTONIO - AMAYA PURA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.577 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221133 caratulado "RODRÍGUEZ IVÁN ADRIÁN - MARTÍNEZ BLANCA JULIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.578 jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221050 caratulado "SANTILLÁN RAÚL OSVALDO - COLMAN FLEITAS BELÉN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.579 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220996 caratulado "VELÁZQUEZ ALBERTO GASPAR - SOTTO ALICIA PABLA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.580 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213921 caratulado "LÚQUEZ GUILLERMO - SALINAS MARÍA ROSA (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-214855 caratulado "LÚQUEZ GUILLERMO - POSTI-GLIONE MIRTA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.581 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221640 caratulado "BUSTO JULIO ALBERTO - GONZÁLEZ ROSA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de marzo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.582 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220598 caratulado "SIERRA RICARDO ARGENTINO - BARROS RAMONA ELENA s/Pensión en representación de su hija SIERRA BARRIOS LUCÍA ABIGAIL" y por expediente N° 2138-220599 caratulado "SIERRA RICARDO ARGENTINO - MACIEL SILVIA MARINA s/Pensión por sí y en representación de su hijo menor SIERRA IVÁN FACUNDO" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2012.

**Adriana Lista**

Secretaría General  
C.C. 5.583 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-209184 caratulado "GINI ROQUE ARNOLDO - CASTAÑEDA ELSA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación

La Plata, 26 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.584 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221834 caratulado "OTTONELLO PABLO GERMÁN - LASA NATALIA YÉSICA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.585 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220325 caratulado "BRAVO HUGO ARMANDO - MANDARINO NORMA ALICIA (esposa e hijo menor de edad) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.586 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2220635 caratulado "FARIAS RAMÓN CEFERINO - ALARCÓN CLAUDIA ANDREA (esposa e hijos menores de edad) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.587 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211751 caratulado "GÓMEZ ADRIÁN DELFINO - RAULLER MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-211753 caratulado "GÓMEZ ADRIÁN DELFINO - GÓMEZ JUAN PABLO (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.588 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221822 caratulado "HIDALGO JUAN RAMÓN - VEGA SOFÍA HORTENSIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.589 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222001 caratulado "MENGANI ENRIQUE AURELIO - CASO GLADIS ISABEL DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.590 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221960 caratulado "MOJICA SIMÓN HILARIO - GONZÁLEZ MARÍA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.591 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219926 caratulado "AGUIRRE EDGARDO NICOLÁS - BORDÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.592 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221045 caratulado "DEMASSI JUAN DOMINGO - GRANDE NÉLIDA DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.593 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221905 caratulado "CRESPO RITA CARMEN - DOMÍNGUEZ ARTURO RAMÓN (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.594 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219904 caratulado "SEQUEIRA PEDRO VÍCTOR - GUEVARA ARMANDA TERESA



(esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.595 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222137 caratulado "RIVA JORGE OSCAR- CHIRICOLA ANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de mayo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.596 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216638 caratulado "FIGUEROA OSMAR GABRIEL - BORDALEJO ADELA INÉS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de mayo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.597 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221749 caratulado "GODOY NELSO GILBERTO - CONTRERAS MARTA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.598 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220342 caratulado "CASTRO HERNÁN ARNALDO - CASTIÑEIRA MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.599 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220927 caratulado "MARTÍNEZ PEDRO JOSÉ - GAUNA TERESA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.600 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221959 caratulado "VÉLIZ DÍAZ MANUEL RENÉ - LAGUZZI ELBA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de mayo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.601 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221984 caratulado "MORABES MIGUEL ÁNGEL - QUIRÓS MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.602 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222407 caratulado "GARCÍA ANÍBAL RICARDO - GRANADINO MÓNICA VIVIANA (esposa e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.603 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221801 caratulado "GALLARDO ARÍSTIDES - MILONE GRACIANA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.604 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221746 caratulado "DOS SANTOS OSVALDO - GÓMEZ GEORGINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 5.605 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221871 caratulado "MENDOZA ANTONIO - DIETZ ESTELA MARÍA (esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.606 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-213570 caratulado "ALTUNA ARIEL JOAQUÍN - LORAY GABRIELA SOLEDAD (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de mayo de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.607 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221950 caratulado "CÓRDOBA JUAN CARLOS - ALTAMIRANO CELIA DE LAS MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a bene-

ficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.608 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221835 caratulado "GUZMÁN OSCAR ATILIO - RAMÍREZ LAUDELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.609 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y  
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222020 caratulado "TONA CONSTANTINO GUMERSINDO - CIAPESSONI LIDIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de abril de 2012.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 5.610 / jun. 7 v. jun. 13

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MARCOS VALENTÍN, DNI. 60.245.072, titular del comercio habilitado bajo el rubro ferretería, expediente 4037-5194 M. año 1998, ubicado en la calle Av. San Martín Nro. 1099, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio a Marcos Marcelo Ricardo, DNI. 16.542.967.

Qs. 89.455 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **Monte Chingolo**. Transferencia de fondo de comercio. Farmacia Prado S.C.S. DÉBORA SCHOCHRÓN, DNI 16.973.076, en su carácter de administradora, socia comanditada y directora técnica farmacéutica comunica la transferencia del fondo de comercio del negocio de farmacia de Farmacia Prado, ubicado en la calle Condarco N°1.586 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, propiedad de "Farmacia Prado S.C.S. inscripta según Legajo N° 110.530, en la matrícula N° 58815 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Oposiciones de ley en Escribanía Margni, Alvear N° 682, Quilmes, Bs. As. Lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Qs. 89.468 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Florida**. Se avisa al comercio que la Sra. JORGELINA IRMA SUÁREZ transfiere el fondo de comercio Salón de Fiestas infantiles "Tierra de chicos" sito en H. Yrigoyen 1784 Florida Pdo., de Vicente López, al Sr Sebastián Domínguez. Reclamos de ley en el mismo comercio

S.I. 39.892 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CONTERI SILVIA CRISTINA, DNI 11078551, CUIT 27-11078551-3, Dom. Alcorta 2894, Moreno, hace saber que transfiere a Dalia Fontana Julio César DNI 12905329, CUIT 20-12905329-2, Dom. Dorrego 2337, Moreno, su fondo de comercio de Remisería sito en Bvard. Alcorta 2894, Moreno. Exte Municipal 6844/C/92 Cta de Comercio 11906, Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.050 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que CAJAL DELICIA MARGARITA, con domicilio en la calle

Pablo Podestá 1569 de Florencio Varela, transfiere a Díaz Sebastián Ariel, con domicilio en la calle Pablo Podestá 1554 de Florencio Varela, el fondo de comercio del rubro zapatería anexo marroquinería sito en la calle Pablo Podestá 1558 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora pública.

Qs. 89.469 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de Remis. El Sr. MANUEL MARIO VICÑANSKY, D.N.I. 12.278.674, con domicilio en calle Alem 719 de B.B., transfiere el Registro de Remis Nro. 038, a la Sra. Analía Verónica Azurmendi, DNI 24.968.711, con domicilio en calle Maipú 1853.- Escribano interviniente, Rosana González, Titular del Registro Nro. 42, con domicilio en calle Portugal 561 de B.B. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de Diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 18 días del mes de mayo del año 2012.

B.B. 57.009 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. ANA MARÍA GIOCASTA, DNI Nro. 13.572.360; CUIT. 27-13572360-1; con domicilio real en Ruta Nro. 8 Km. 45, Pilar, Prov. de Buenos Aires, transfiere a Fengpi Li; DNI 94.184246; CUIT 27-94184246-7, con domicilio en calle Curapaytí Nro. 1030 Bulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; el fondo de comercio rubro Supermercado denominado "Anama" sito en Ruta Nro. 8 Km. 45, Del Viso, Pdo. De Pilar, Expte. Municipal Nro. 1990/05; cuenta de comercio Nro. 14281. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 30.806 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de Razón Social. GV. EVENTOS S.R.L. CUIT N° 30-71085198-7 ubicado en la calle Julio A. Costa N° 550 de Ciudad de Zárate, a Garbin Isolina Antonia CUIT N° 27-0.6399984-4, del rubro de Salón de Fiestas Infantiles. Elizabeth Mc Nally Cantadora Pública.

Z.C. 83.291 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS- **Garín**. BLASTA FILOMENA JANCICK transfiere fondo de Comercio rubro: Zapatería y

Accesorios sita en Cicliutti 123 Local 4 Garín, a Ferreyra Norma Beatriz. Reclamos de Ley en el mismo.

Z.C. 83.293 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La Sra. ALINA RAQUEL PÉREZ, con domicilio en calle Casanova 480 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Taxi N° 009, a la Sra. Lillian Mónica Ferrero, con domicilio en la calle Luis Caronti 256 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Zunilda Delfina Montiel, titular del Registro N° seis, con domicilio en calle Sarmiento 141. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca a los 16 días del mes de mayo del año 2012.

B.B. 57.001 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARTÍNEZ ZULMA vende y transfiere fondo de comercio libre de todo gravamen denominado "La tacher" sito en Belén 1490, Escobar, a Rodríguez Obdulía reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.305 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. AGUIRRE GONZÁLEZ SILVIA CUIT 27-26513321-0, vende a LI Yingming, DNI 94.040.780, la pizzería, cafetería, minutas, venta de golosinas y cigarrillos, sito en calle 48 N° 544 de La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 801980/12. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As.

L.P. 21.011 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. se avisa al comercio que la Sra. NAVARRO NÉLIDA transfiere el fondo de comercio de Autoservicio, despensa, granja y verdulería Fantasía I sito en Argentina 3416, Partido de Pilar, al Sr. Lin Chun Rui. Reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 39.927 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El señor MAXIMILIANO E. GALLENDE, comunica que transfiere habilitación municipal a Helsur Artesanal S.R.L., del comercio ubicado en la Avenida Valette 855 de la Localidad de Monte Grande. Reclamos de Ley en el domicilio. Víctor O. González C.P.N

L.Z. 46.647 / jun. 6 v. jun. 12



POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. DI FRANCO HUGO DANIEL, DNI. 16.600.207, y ERHART, ESTELA MARIS, DNI. 22.606.617, transfiere el negocio de mecánica ligera, electricidad del automóvil, gomería, venta de cubiertas, llantas y accesorios, alineación y balanceo, sito en Pellegrini 108 de Monte Grande, a Di Franco Hugo Daniel, DNI. 16.600.207. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. L.Z. 46.661 / jun. 6 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - **Azul**. La Sra. MARÍA CARLA LANARI con CUIT 27-22298197-8 propietaria del Jardín La Aldea con N° de DIPREGEP 6385 sito en calle Irigoyen 531 de la localidad de Azul, transfiere dicho Establecimiento a Sánchez Lanari SRL con CUIT 30-71192772-3. Az. 71.421 / jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. FEU ADOLFO ROBERTO. DNI 5.570.086. Transfiere al Sr. Cristian Adolfo Feu, el fondo de comercio del rubro despensa y fiambrería sito en Defensa 1139 de San Miguel. Pcia. Bs. As., libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. S.M. 52.445 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Castelar**. HAYDEES VENANCIA PINTO transfiere a Olga Carmen Arduengo fondo de comercio "Casa Elisabet" rubro artículos de vestir, sito en la Galería Miriam local "26" de avda. Rivadavia 20050 Castelar, partido de Morón, Bs.As. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 62.092 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Castelar**. NOELIA BELÉN CORIA, transfiere a Mauro Sebastián Lovera, academia de choferes sito en la calle B. Mitre 2434, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 62.082 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La señora MARTINS BARRIGA MARÍA TERESA CUIT. N° 27-09478284-3 transfiere panadería mecánica sita en Zuviría 2480 San Miguel, Buenos Aires a la señora Merello Ana María CUIT N° 27-29768070-1. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 62.068 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Domínico**. Se avisa que JORGE ALEJANDRO LURASCHI transfiere negocio de Almacén, carnicería, verdulería y frutería sito en Pierres 1255 11259 y 1263 de Villa Domínico a WU HAILAN. Reclamos de ley mismo domicilio. Av. 95.097 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - **Florida**. El Contador Alejandro Oscar Mandolesi, domiciliado en Juramento 1694 piso 15 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que JUAN JOSÉ CAMPOY, LE 4.127.237, argentino, domiciliado en Urquiza 3545, Florida, Provincia de Buenos Aires y con C.U.I. T. N° 20-04127237-7, vende a Ancomai S.A., CUIT 30-61848803-5, con domicilio legal Juramento 1694 piso 15 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Hipólito Yrigoyen 1865, Florida, Provincia de Buenos Aires; libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley Juramento 1694 15 A CABA. Alejandro Mandolesi, Contador Público. C.F. 30.835 / jun. 7 v. jun. 13

# Convocatorias

## HECAMESUR Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Hecamesur Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 2012 a las 18 horas en la sede social de calle Sanz 223 de la ciudad

de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
  - 2) Consideración y Aprobación en su caso, de la documentación establecida en el Art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Décimo Ejercicio finalizado el 31/12/2011.
  - 3) Aprobación Gestión del directorio.
  - 4) Destino de los Resultados y Honorarios al Directorio. Noemí Aída Piedra. Presidente del Directorio. CP, Fabián Néstor Fabiano. S.N. 74.460 / jun.1° v. jun. 7

## BOSQUE ALTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13/7/2012, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 -quincho de la entidad- Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
- 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio de sus funciones;
- 6) Revisión del Reglamento Interno (incisos 4.4, 11 y 15) y del Reglamento Urbanístico (incisos 3.8, 3.13 Y 5);
- 7) Casos especiales de Expensas. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 16 hs. Soc., no comp. Art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8 a 16, hasta el 10 de julio de 2012, inclusive. Oscar Daniel Cavasotto - Presidente. B.B 57.045 / jun. 1° v. jun. 7

## ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB MONTE HERMOSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por la presente convocamos a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Asociación Civil Golf Club Monte Hermoso S.A., a celebrarse el día 19 de junio del año 2012 a las 19:30 hs. en Florida y Espeche de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
  - 2) Justificación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
  - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993 a 2011 ambos inclusive.
  - 4) Consideración de la gestión de los Directores.
  - 5) Elección de los miembros del Directorio.
  - 6) Cambio de domicilio social.
  - 7) Consideración de hechos relevantes: a) Moratoria y cancelación impuesto inmobiliario; b) Exención Impositiva en ARBA, en Ingresos Brutos e Inmobiliario; c) Subsidios de Municipio; d) otros aportes Extraordinarios.
  - 8) Aportes futuras emisiones.
  - 9) Elección de Comité Ejecutivo ad-hoc para la gestión deportiva y social en el Campo Deportivo que la institución tiene en la localidad de Monte Hermoso.
  - 10) Autorización al Directorio para la gestión de recursos adicionales para mantenimiento y continuación de la construcción del Campo de Golf.

11) Asignar al nuevo Directorio la redacción del Reglamento Interno.

12) Autorizar al Directorio a la desafectación de parcela excedente de la donación y su destino. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado. L.P. 20.797 / jun. 1° v. jun. 7

## EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD S.A.

### Convocatoria Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresas Prestadoras de Servicios de Salud S.A a la Asamblea General Ordinaria en el Salón Auditorium de calle Lebensohn N°29 de la ciudad de Junín (B) para el día 25 de Junio de 2012 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
  - 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al 2° ejercicio cerrado el 31/12/2011.
  - 3) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.
  - 4) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los estatutos sociales. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19550. El Directorio. Héctor P Bontorino Contador Público. Jn. 69.511 / jun. 4 v. jun. 8

## LAGUNA DEL MOLLE S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29/06/2012, a las 10,30 horas, a realizarse en la sede social de Ruta 85 Km. 53, Ptdo. Cnel. Pringles, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Firma Acta Asamblea.
  - 2) Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejercicio al 29/02/2012.
  - 3) Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc., no comprendida art. 299 Ley 19.550. Anne Marie Diesse, presidente. B.B 57.010 / jun. 4 v. jun. 8

## INSTITUTO MARIANO MORENO

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2012, a las 18.30 hs. en 1° convocatoria y a las 19.30 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la ciudad y pdo., de Hurlingham, Pcia., de Bs. As., para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 29 de febrero de 2012, según lo prescripto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
  - 3°) Distribución de utilidades. Honorario Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 Ley 19.550.
  - 4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. S.M. 52.371 / jun. 4 v. jun. 8

## SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 2012 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011.

2°) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011.

3°) Evaluación de la gestión del Directorio.

4°) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc., no comp. 299. María del Carmen De Luca Contadora Pública Nacional.

L.P. 20.887 / jun. 4 v. jun. 8

**POLICLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO LOMAS DE ZAMORA S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2012, a las 10 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 8680, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos acciones para suscribir el acta.  
2) Consideración de la documentación referente al art. 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio del citado ejercicio.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Distribución de Dividendos.

6) Consideración de los honorarios del Directorio.

Nota: Se encuentra a disposición de los señores accionistas copia de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1) Ley 19.550, en la sede social. Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 2° párrafo de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la misma en la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, Abogada.

C.F. 30.801 / jun. 4 v. jun. 8

**LIMA Y AYR S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria p/ el día 29 de junio de 2012, a las 18 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Motiv. p/los cuales se celebr. Asambl. fuera térm.

2°) Consider. docum Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/11. Soc. no compr. Art. 299 L.S.C. Carlos Augusto Giacomini, Contador Público.

Jn. 69.533 / jun. 5 v. jun. 11

**ESTANCIA SANTA TERESA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.****Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse en la calle 47 N° 1141 de la ciudad y partido de La Plata el día 16 de junio de 2012, a las 9:30 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Lectura y ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 4/5/2011.

3°) Cambio de sede social. Soc. no comprendida art. 299 LSC. Fdo. Dr. Leandro Giannini, Abogado.

L.P. 20.947 / jun. 5 v. jun. 7

**CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N° 53 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6

de julio de 2012 a las 20.00 hs. en Llao Llao 61, Lagos del Golf, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.

4- Consideración de los resultados del ejercicio.

5- Elección de Síndico Titular y Suplente.

6- Instrumentación de las decisiones asamblearias.

7- Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2010.

C.F. 30.833 / jun. 6 v. jun. 12

**AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.****Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 29 de junio de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Román Subiza s/n, San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación contable prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

6) Elección de los miembros del Directorio según las distintas Clases de acciones.

7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora según las distintas Clases de acciones.

8) Dispensa a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a los tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Sociedad comprendida en el art. 299 LSC.

C.F. 30.823 / jun. 6 v. jun. 12

**ASOCIACIÓN ARGENTINA MUTUAL DEL MOTOCICLISTA****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2012 a las 17 horas, en nuestra sede social 35 N° 566, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea

2) Tratar la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora al 13 de marzo de 2012.

3) Elección de un nuevo secretario para completar el período por renuncia del actual. Ernesto E. Naclerio. Presidente.

L.P. 21.034 / jun. 6 v. jun. 12

**ALGERBELY S.A.****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria primera convocatoria el 2-7-2012 a las 18 hs. en Hipólito Irigoyen 1876 piso 9 A, Mar del Plata y a las 19 hs. la segunda convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideraciones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.

2) Consideración de los documentos referidos por el art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550, por el ejerc., finalizado el 31 de enero de 2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Aplicación del resultado del ejercicio.

5) Fijación de honorarios de Directores.

6) Remuneraciones Técnico Administrativas.

7) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Contador Montegriffo Pablo.

G.P. 92.303 / jun. 7 v. jun. 13

**MICROOMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)****Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25/06/2012 a las 11 hs. en 1° y a las 12 hs. 2° convocatoria en la sede social sita en Colectora Oeste s/N° e/ Mocoretá y Tabaré km. 42,95 R.N.N° 9, de Ing. Maschwitz, Escobar, Pcia de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término.

3) Consid., de la documentación prevista por el art. 234 inc.1 de la L.S.C al 30/06/11, del informe del C. de Vigilancia y del informe del auditor del mismo.

4) Consid., de la gestión del Directorio y del C. de Vigilancia.

5) Remuneración del Directorio y del C. de Vigilancia en exceso del límite fijado por el art. 261 de la L.S.C.

6) Elección de un director titular y un director suplente en reemplazo de los directores con mandato vencido.

7) Elección de los integrantes del C. de Vigilancia.

8) Contratos de explotación. Para poder participar, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 18 hs. del día 20 de junio de 2012.-art. 238 L.S.C Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 21.122 / jun. 7 v. jun. 13

**LA RELOJERÍA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de La Relojería S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 29/06/2012 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Güemes 2666 (Local 3) de Mar del Plata, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 19:00 horas, Se hace saber que los accionistas deberán comunicarse su asistencia (personal o por mandatario) con 3 días hábiles de anticipación:

**ORDEN DEL DÍA:****De la Asamblea Ordinaria:**

1) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera del plazo legal.

2) Consideración de los documentos del art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31/08/2011

3) Aprobación de la gestión del Directorio:

4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.

5) Consideración de los resultados y distribución de los mismos de los mismos.

**ORDEN DEL DÍA:****De la Asamblea Extraordinaria:**

1) Aumento del Capital social sobre el límite establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550 autorizando a los socios la capitalización de los aportes efectuados.

2) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. Se deja constancia que ambas asambleas se realizarán en forma simultánea considerando el quórum y mayorías necesarios para cada una de ellas.

G.P. 92.296 / jun. 7 v. jun. 13



**LAQUESIS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/06/2012 a las 18:00 horas. Citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 19:00 horas., en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DÍA:  
 1) Consideración de documentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 31/3/2012.

2) Aprobación de la gestión del Directorio.  
 3) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. Atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.

4) Consideración de los resultados y distribución de los mismos. Ezequiel O. Mazzitelli, CPN.  
 G.P. 92.295 / jun. 7 v. jun. 13

Az. 71.389

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Quilmes**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA - SUSANA BEATRIZ STERLI, domiciliada en Partido de Quilmes solicita reincorporación de Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.  
 L.P. 21.072

# Sociedades

**JUABLAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 183, F. 14/05/2012, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscrito Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: María Cristina Pota, arg., FN 02/01/1945, DNI 5.077.234, CUIL 27-05077234-4, soltera, domiciliada en Pedernera 259; Norberto Eduardo Bistoletti, arg., FN 21/09/1970, DNI 21.764.786, CUIL 20-21764786-0, soltero, domiciliado en Pedernera 259; Gustavo Hernán Bistoletti, arg., FN 14/12/1971, 22.548.285, CUIL 20-22548285-4, soltero, domiciliado en Mitre 235; Martín Fernando Bistoletti, arg., FN 13/11/1974, DNI 24.823.392, CUIL 20-24823392-4, soltero, domiciliado en Rodríguez Pena 315; todos de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha: 14/05/2012. 3) R. Social: "Juablas S.A.". 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, fraccionamiento, subdivisión, loteo, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, dar y tomar bienes en fideicomiso, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, dar bienes en comodato gratuito y/u oneroso, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del Régimen de Propiedad Horizontal. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado; elaboración y desarrollo de proyectos; urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6)

Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ. 7) Cap. Soc.: \$ 12.000 div. en 200 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y Uso de la Firma Social: Se designa para integrar el directorio a: María Cristina Pota como Director Titular y a Norberto Eduardo Bistoletti como Director Suplente. Asimismo, es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, la señora María Cristina Pota. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art.284 de la ley 19.550, modificado por la ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria.11) Cierre de Ejercicio: 31/03 de c/año. 12) Dom. Legal: Calle Alvear número 1475, Oficina 2, de la Ciudad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.  
 L.P. 20.632

**EL CHARO DE OLAVARRÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - se hace saber: "El Charo de Olavarría S.R.L.". Inst. Priv. 14/03/2012, escrib. María Laura Lucas, Reg. 1, Olavarría, constituir una Soc. Resp. Limitada. Socios: cóny. 1° nup. Máximo Enrique Silveyra, LE 5.255.908, CUIT 20-05255908-2, nac. 22/7/1945 y Eva Haydée Molinate, DNI 5.752.746, CUIT 27-05752746-9, nac. 9/01/1948, ambos agropec., domic. Gral. Paz 1727, Olavarría; Sebastián Enrique Silveyra, arg., DNI 29.533.776, CUIT 20-29533776-2, nac. 10/7/1982, solt., agropec., domic. Gral. Paz 1727, Olavarría y María Laura Silveyra, arg., DNI 23.128.969, CUIT 27-23128696-6, div. 1° nup. c/ Jorge Rodolfo Medina, comerc., domic. Piedras 2992, Olavarría, ambos h/ Máximo Enrique Silveyra y Eva Haydée Molinate. Denominación: "El Charo de Olavarría S.R.L.". Domicilio: R. S. Peña 1132, Olavarría, Bs. As., Argentina. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Por sí o por 3° o asoc. a 3°: a) Explotación agropecuaria y agrícola en gral., b) explot., admin., bosques, forestación y reforestación, aprov. de madera; c) elab., conserv., elab. de chacinados, embut., alim. concentrados, abonos, faenam.; d) comp-vta., imp., exp. fertilizantes, plaguicidas y elem. sanidad animal; e) cría, imp. exp. de equinos, vientres, sementales, mantenimiento de haras; g) comp-vta., perm. autom. y maq. agric. Capital: \$ 12.000, cuotas 120 de \$ 100 v/n c/u y 1 voto por cuota. Órgano de Administrac. y Repres.: Un Gerente por el término de duración de la sociedad. Desig. Gte.: Máximo Enrique Silveyra. Cierre de Ejercicio: 30/06. María Laura Lucas, Escribana. Moreno 2830. Olavarría. Bs. As. Rep. Argentina.  
 Az. 71.388

**EL JEFE DE OLAVARRÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: "El Jefe de Olavarría S.R.L.". Inst. Priv. 14/03/2012, escrib. María Laura Lucas, Reg. 1, Olavarría, constituir una Soc. Resp. Limitada. Socios: Cóny. 1° nup. Máximo Enrique Silveyra, LE 5.255.908, CUIT 20-05255908-2, nac. 22/7/1945 y Eva Haydée Molinate, DNI 5.752.746, CUIT 27-05752746-9, nac. 9/01/1948, ambos agropec., domic. Gral. Paz 1727, Olavarría; Sebastián Enrique Silveyra, arg., DNI 29.533.776, CUIT 20-29533776-2, nac. 10/7/1982, solt., agropec., domic. Gral. Paz 1727, Olavarría y María Laura Silveyra, arg., DNI 23.128.969, CUIT 27-23128696-6, div. 1° nup. c/ Jorge Rodolfo Medina, comerc., domic. Piedras 2992, Olavarría, ambos h/ Máximo Enrique Silveyra y Eva Haydée Molinate. Denominación: "El Charo de Olavarría S.R.L.". Domicilio: R. S. Peña 1132, Olavarría, Bs. As., Argentina. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Por sí o por 3° o asoc. a 3°: a) Explotación agropecuaria y agrícola en gral. b) Explot., admin. bosques, forestación y reforestación, aprov. de madera. c) Elab., conserv, elab. de chacinados,

embut., alim. concentrados, abonos, faenam. d) Comp-vta., imp., exp. fertilizantes, plaguicidas y elem. sanidad animal. e) Cría, imp. exp. de equinos, vientres, sementales, mantenimiento de haras. g) Comp-vta., perm. autom. y maq. agric. Capital: \$ 12.000, cuotas 120 de \$ 100 v/n c/u y 1 voto por cuota. Órgano de Administrac. y repres.: Un Gerente por el término de duración de la sociedad. Desig. Gte.: Máximo Enrique Silveyra. Cierre de Ejercicio: 30/06. María Laura Lucas, Escribana. Moreno 2830. Olavarría, Bs. As., Rep. Argentina.

**GONZÁLEZ-ROMANI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura 69 Folio 166 del once de mayo de 2012. Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "González-Romani Sociedad Anónima". Socios: Los esposos en primeras nupcias González Roberto Julio, nacido el 18 de febrero de 1958, médico, con Documento Nacional de Identidad Número 12.551.488, CUIT 20-12551488-0 y Romani Mónica Silvia, nacida el 26 de marzo de 1959, con Documento Nacional de Identidad Número 13.083.106, CUIT 27-13083106-6, ama de casa, ambos argentinos, con domicilio en calle Brown número 176 de la ciudad y Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: La explotación comercial de negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama Gastronómica. Explotación comercial de hotel, hostería, apart hotel, cabañas, posada, en cualquiera de las formas que las leyes futuras o vigentes establezcan, con o sin comida y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería y hospedaje. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de hospedaje general, como así también del fomento turismo. Organización de eventos, fiestas, traslado de personas y demás. Compra-venta, fabricación, elaboración, industrialización, distribución, importación y exportación de artículos comestibles, artesanales y/o regionales y su comercialización en general sea por cuenta propia, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá ejecutar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionada en forma directa o indirecta con el objeto social. B) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, por cualquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Alquiler de salón para eventos o fiestas. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el ahorro público. C) Constructora: Construcción de toda clase de obras y viviendas por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. D) Primaria: Extracción de agua dulce de manantial, envasado y comercialización. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9, del Código de Comercio. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Domicilio Social: Azul, Pcia. de Buenos Aires calle Burgos 621 piso 14 Dpto. B. Capital Social: El Capital Social suscrito es de ciento veinte mil pesos representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio González Roberto Julio suscribe seiscientos acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien valor nominal de cada una o sea la cantidad de sesenta mil pesos; el socio Mónica Silvia Romani suscribe seiscientos accio-

nes ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien valor nominal de cada una o sea la cantidad de sesenta mil pesos; b) Integración: Se integra en este acto en un veinticinco por ciento y en dinero efectivo es decir la suma de treinta mil pesos. Obligándose los otorgantes a integrar el 75% del capital restante en un término no mayor de dos años, contados desde el día de la fecha. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente Representación: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: No se designan síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según el Art. 55 de la Ley 19.550 Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. Director Titular: Mónica Silvia Romani. Director Suplente: González Roberto Julio. Florencia Squirru, Escribana.

Az. 71.391

**FABENMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. 221 del 3/05/2012 otorgada ante el notario Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul ha sido constituida "Fabemar S.R.L." con domicilio en Av. Juan B. Justo 11969, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Integrantes: María Florencia Etchepare, soltera, con DNI 32.232.846, CUIT 27-32232846-5, nacida el 28 de abril de 1986, comerciante, con domicilio en Avenida Masciat N° 1890 de Mar del Plata; y Lisardo Daniel Etchepare, soltero, con DNI 33.858.111, CUIT 20-33858111-5, nacido el 25 de junio de 1988, comerciante, con domicilio en Avenida Masciat N° 1890 de Mar del Plata, ambos argentinos. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Industrial: La fabricación de papel y cartón corrugado, por sí mismo o a través de terceros con maquinarias propias o alquiladas; la fabricación de cajas y/o envases y la elaboración de productos derivados del proceso industrial del papel y el cartón. Comercial: La compra venta, importación y exportación, edición, impresión, comercialización y distribución de papel, cartón, cajas y envases, tintas y materias primas para imprenta y librerías. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Servicios: De organización, transporte, distribución, asesoramiento y atención para la fabricación y comercialización de productos derivados del papel. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal; forestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en ganaderas y parque industriales. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e Inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en

general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración y Representación Legal: La administración social será ejercida por uno o más socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el término de duración. Se designa como gerentes a Los socios María Florencia Etchepare y Lisardo Daniel Etchepare por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 71.393

**QUINTANA E & P ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 8, de fecha 02/02/12, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 8.515.000. a la de \$ 11.964.000., reformándose los arts. 4° y 11 del Estatuto. Autorizado: Ezequiel Pinto. Abogado.

C.F. 30.685

**UNIMO. 90 NEGOCIAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Viviana E. Martin, Cas., Arg, Abogada DNI 21.924.739, CUIT 27-2, 28/11/1970, Colombo N° 472, Villa Tessei, Pdo. Hurlingham Pcia. Bs. As, Serafica, Rodolfo Favio, divor., Arg., DNI 17.838.536, CUIT 20-5, 31/08/1966; Abogado, Dante N° 1575, Loc. y Pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2. Inst. Priv. 07-05-12. 3. Unimo. 90 Negociar S.R.L. 4. Avda Eva Perón N° 1843 Loc. y Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.: 5 la soc. tiene por obj. dedicarse por cta. prop. y/o asoc. a tercs. en el territorio del país y en el extranjero, a la adquisición, enajenación, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, y constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos; loteos, fraccionamiento, construcción de viviendas, edificios, fideicomisos, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. Comercialización, exportación e importación de mercaderías y servicios referidos al objeto. 6. 99 años 7. \$ 4.000. 8. Socio Viviana E. Martin, única cargo Gte. Ter. Durac. Soc. 9. Fisc. Art.55 L.19.550. ter. durac. Soc. 10. 31/12. Fdo. Zuccolillo, Miguel A. Autorizado.

L.Z. 46.370

**TIERRA PURA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Antonio Pérez, 13/03/47, divorciado, LE 7.786.662, CUIT 20-07786662-1, ingeniero, Ciudad de La Paz 2885 CABA; Santiago Nahuel Pérez Chaves, 11/11/80, soltero, DNI 28.467.143, CUIT 20-28467143-1, empleado, Catamarca 754 Lomas de Zamora; 2) 17/04/2012 3) Tierra Pura S.R.L. 4) Av. Alsina 1821, P.1, Of. D, Lomas de Zamora. 5) Podrá realizar por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros: Asesoramiento y consultoría empresarial: prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría para empresas y personas físicas en áreas tales como seguridad industrial, accidentes de trabajo, prevención, normas internacionales sobre seguridad industrial, el trabajo y medio ambiente; administrar y coordinar la presentación en los servicios descriptos contratando las personas, empresas y organizaciones que a tal fin sea necesario. Los servicios descriptos serán prestados atendiendo las normas legales respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia en seguridad industrial, en cualquiera de sus actividades o sectores. Venta y distribución de elementos de seguridad, mediciones, controles y monitoreos ambientales, diseño, venta y distribución de señales para higiene, seguridad y medio ambiente. Compra, venta, locación, sublocación, permuta, explotación y construcción de inmuebles, propios y ajenos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes que reglamentan la Propiedad

Horizontal. Las actividades que así lo requieran en virtud de la materia, serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Eduardo Antonio Pérez lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente por todo el término de la sociedad. Contralor de los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. Carlos María Insua (h). Escribano.

L.Z. 46.376

**BISAGRA O.H. S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Instrumento Público 25/04/12, Capital Social \$ 5.475.665. Contadora Pública: Andrea Rosana Cabrera.

L.Z. 46.385

**3 EN ZONA SPORT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario a) establecer el domicilio legal en la calle General Frías N° 1051 en la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Casorelli Daniela Sabrina, Abogada.

L.Z. 46.390

**SALTA 2034 Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Arce, arg., 26/2/1957, DNI 12.798.416, empres., cas., Basavilbaso 1945, 6° Piso, Dto. A, de la Cdad. y Pdo, Lanús; Fabián Leandro Ávila, arg., 16/3/1964, DNI 16.831.966, comerc., cas., Del Valle Iberlucea 2918, Piso 8, Cdad. y Pdo. de Lanús; Eduardo Ávila, arg., 02/11/1951, DNI 8.637.200, empres., cas., Avenida San Pedrito 259, Piso 1, Departamento "Dos", Cdad. Autónoma de Bs. As.; Silvana Gisela Laceiras, arg., 16/6/1989, DNI 34.566.538, comerc., solt., Corrientes 4257 de la Cdad. de Quilmes; Santiago Vince, arg., 14/6/1986, DNI 32.438.162, comerc., soltero, del Valle Iberlucea 2869 Piso 5, Depto "B" de la Cdad. y Pdo. de Lanús; Daniel Osvaldo Calzon, arg., 20/4/1964, DNI 16.973.116, comerc., soltero, Pichincha 1282, octavo Piso, Depto "A" de la Cdad. Autónoma de Bs. As.; Raúl Vespasiani, arg., 10/10/1952, DNI 10.507.083, comerc., cas., Conscripto Bernardi 3032 Cdad. de José Mármol; Juan Esteban Álvarez, esp., 20/7/1946, DNI 93.625.682, comerc., cas., Arcos 1744 de la Cdad. Autónoma de Bs. As.; María Cristina Mazzitelli, arg., 13/2/1958, DNI 12.533.169, comerc., cas., Macacha Güemes 330, piso 7, Depto. "K" Cdad. Autónoma de Bs. As.; Francisca Samaniego, arg. 10/10/1961, DNI 14.779.059, comerc., soltera, Salvador del Carril 4685 de la Cdad. Autónoma de Bs. As.; Marina Montes González, arg., 2/7/1985, DNI 31.683.631, comerc., soltera, del Valle Iberlucea 2869, Piso 9, Depto "B", de la Cdad. y Pdo. de Lanús; María Carolina Montes González, arg., 17/11/1988, DNI 34.260.346, comerc., solt., del Valle Iberlucea 2869, Piso 9 Depto. "B" Cdad. y Pdo. de Lanús; Antonio Esmerindo Herrero Martin, esp., 9/6/1951, DNI 93.236.833, comerc., solt., Piñeiro 159, piso 10, Depto. "E" Cdad. y Pdo. de Lanús; Miguel Ángel Castro, arg., 24/5/1945, titular del DNI 7.758.888, comerc., cas., Condarco 465, Temperley; los conyuges Martín Montes González, arg., 20/4/1982, DNI 29.523.236, y María Fernández Peña Sánchez, esp., 9/10/1981, DNI 94.075.775, ambo comerciantes, domiciliados en del Valle Iberlucea 2918, Piso 7, Depto "A" de la Cdad. y Pdo. de Lanús; y Jorge Alberto Calatayud; arg., 25/3/1961, DNI 14.364.371, comerc., cas., Salvador María del Carril 3705, Piso 11, Depto "A" de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 2) 22/3/2012. 3) Salta 2034 Sociedad Anónima. 4) Salta 2034, Cdad. y Pdo. Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Comerciales: a) Mediante la instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, pizzerías, heladerías, bomboneras, salones de fiesta, rotiserías, buffets, catering y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos; instalación y explotación de juegos infantiles, peloteros y actividades recreativas y de entretenimiento en general para los chicos; b) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones, distribuciones consignaciones y gestiones de negocios. 2) Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta locación, administración, construcción o refacción de inmuebles de todo tipo; b) Transferencias de fondo de comercio; 3) Financiera: financiación de opera-



ciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 Ley 12.962, operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No se realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, por 3 ejercicios. Representación social a cargo del Presidente o del Vice en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Fabián Leandro Ávila, Director Suplente: Eduardo Ávila. Fiscalización: accionistas art. 284 Ley de Sociedades. 10) 31/4 cada año. El Contador. Luis Alberto Colombo.

L.Z. 46.393

**EL MANANTIAL DE LUJÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pedro Hernández García, esp., nac. 1/1/1946, DNI 93.561.830, casado, comerciante, 65 años; Mónica Rosa Gratton, arg, nac. 7/10/1947, LC 5.423.914, comerciante, 64 años; ambos dom. Mitre 1649; Carolina Beatriz Hernández, arg, nac. 20/05/1972, DNI 22.647.390, soltera, médica, 39 años, dom. Humberto 909 1º A; Santiago Nahuel Sánchez, arg, nac. 28/07/1981, DNI 28.892.042, soltero, comerciante, 30 años, dom. José Hernández 957; Nicolás Eduardo Camerano, arg., nac. 13/05/1983, DNI 30.341.970, soltero, comerciante, 28 años, dom. Alem 568; Marcela Riccardo, arg., nac. 15/07/1969, DNI 20.967.130, casada, comerciante, 42 años, dom. Vélez Sarsfield 895; Miguel Ángel Cabrera, arg., nac. 17/07/1946, DNI 4.746.457, casado, contador público, 65 años, dom. Sarmiento 1329; Juan Carlos Giacoia, arg., nac. 24/08/1952, DNI 10.255.355, casado, comerciante, de 59 años de edad, con domicilio en la calle Vicente López 874; y Gustavo Osvaldo Zanazzi, arg., nac. 11/08/1958, DNI 12.400.789, casado, comerciante, 53 años, dom. El Hornero 1333; todos de la ciudad y pdo. de Luján (B). 2) Inst. privado 7/10/2011. 3) El Manantial de Luján S.R.L. 4) Colón 1285 ciudad y pdo. Luján (B). 5) Administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping y esparcimiento; prestación de servicios de recreación y turismo; explotación de todas sus formas de la actividad gastronómica; realización de espectáculos públicos y eventos; comercial; constructora e inmobiliaria; inversora. 6) 99 años desde el 7/10/2011. 7) \$ 150.000. 8) Gerentes: Juan Carlos Giacoia y Pedro Hernández García. Fiscalización: los socios. 9) Gerentes. 10) 30/06. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.702

**SACABOLLOS WORLD'S CAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Beltrame Walter Fabián; 39 años.; DNI 23.005.018, divorciado, argentino, comerciante y Anden Natalia Lorena; 36 años; DNI 24.669.761, soltera, argentina, comerciante, ambos domiciliados en Aristóbulo del Valle 5601, lote 208, Loc. Benavidez, Pdo. Tigre. 2) 19/04/2012. 3) "Sacabollos World's Car S.R.L." 4) Aristóbulo del Valle 5601, lote 208, Loc. Benavidez, Pdo. Tigre, Pcia. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación y recambio de cristales. También dedicarse a la compra, venta, importación y exportación de repuestos, partes de carrocería, accesorios de automotores, motores, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Uno o mas socios en forma indistinta como gerentes, Natalia Lorena Anden Gerente, mandato duración de la sociedad, fiscalizo socios no gerentes 9) Socio Gerente 10) 31 de marzo. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 39.617 bis

**IVANCHAP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Ivanovich, 30 años, casado, arg., comerciante, dom. T. Gordillo 4159 CABA, DNI 29.157.549; Jon Agustín Ibrain Gimenez, 21 años, soltero, arg., comerciante, dom. L. de la Torre 4560 CABA, DNI 42.100.655; 2) Inst. Priv. 26/03/2012; 3) Ivanchap SRL; 4) Necochea 3550, L. del Mirador, Bs. As.; 5) Objeto: Transporte: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste. Comercial: compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de productos, nuevos y usados, agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, desechos industriales, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias y de automotores. Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público; 6) Plazo 99 años; 7) Capital: \$ 8000; 8) Ivanovich Juan Manuel, mandato por la duración de la sociedad, fiscalización a cargo de socios no gerentes; 9) Administración ejercida por uno o más gerentes; 10) Cierre de ejercicio: 31/10. Claudio G. Palacios, Contador Público.

S.M. 52.151

**CREAPLAST S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto. Se modificó el estatuto de fecha 06/07/2011. Artículo Tercero: Objeto social: Importaciones Exportaciones; Instrumento privado con fecha 12/03/2012. Bitetto Aldo Daniel, DNI 11.330.941, Contador Público.

S.M. 52.185

**MILENIUM CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Milenium Constructora S.R.L. 2) Instrumento privado 07/02/2012; modificado el 24/04/2012 y el 8/05/2012 4) Zapata Luis Ariel, argentino, casado DNI N° 11.076.779; empresario; con domicilio en la calle Gelly y Obes N° 346 Muñiz partido de San Miguel Pcia. Bs. As; nacido 06/06/1954; de 57 años; CUIL N° 20-11076779-0. Complementario. Dr. Eduardo Carlos Di Laudo, Contador Público.

S.M. 52.187

**TRANSPORTADORA TURÍSTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta social de fecha 20-10-2011 los socios de "Transportadora Turística S.R.L." Sres. Gloria Elizabeth Pucheta, David Guillermo Pucheta Rosso, Norberto Armando Deantoni, representado para el acto por Alberto Mario Orazi y Olga Juana Mendoza, representada por Verónica Andrea Ocaño, han resuelto trasladar el asiento de la sede social de "Transportadora Turística S.R.L." al domicilio sito en Duarte Quirós 609, Piso 3ro. de la Ciudad de Córdoba y modificar la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada del siguiente modo: "Primero: La sociedad se denomina "Transportadora Turística S.R.L." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Podrá establecer sucursales, representaciones y/o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. Juzgado Civil y Comercial de 52 Nom. C. y Com., Sec. Barbero de Ceballos/ de la Ciudad de Córdoba. Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

L.Z. 46.367

**CANOVAZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - En acta Reu. socios 20/12/11 se resolvió: 1) Cambio de jurisdicción a Pcia. de Bs. As., fijando domicilio social en Martín Fierro 380 Ciud. y Pdo. San Pedro, Bs. As; 2) Modifica la razón social de "Canovaz S.R.L." a "Canovaz de San Pedro S.R.L."; 3) Reforma Art. 1º de contrato. Bicaín. Araceli Lucía, Notaria.

L.P. 20.085

**RECTIFICADORA DE MOTORES DANJOR S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 138 (30/3/12) E. Badano. Cecilia Luisa Di Scala, it., 6/6/49, DNI 93.438.719, cas., y Daniel Jorge Di Costanzo, arg., 21/6/81, DNI 28.951.039, solt., ambos comer., Lebensohn 151 Quilmes. "Rectificadora de Motores Danjor S.A. La Madrid 1320 Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. Ins. Reg. Obj.: Torneo de piezas metálicas, matricería, herrería. Comercial servicios de diseño Financ (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Dj. Di Costanzo; D. sup. CL. Di. Scala. Fisc. socios. cie. 30/11. Esc. Araceli Lucía Bicaín, Notaria. L.P. 20.061

**NO TE RINDAS G.G. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 9/2/12. Gabriel Alejandro Gómez, 16/2/70, solt., DNI 21.535.165, 9 de julio 270 S. J. Bautista; y Olga María Gallo, 7/1/39, viu., DNI 4.388.957, 105 N° 585 Berazategui, ambos arg, comer. "No Te Rindas G.G. S.R.L." 9 de julio 270 San Juan Bautista, F. Varela, Bs. As. Dur. 99 años des., ins. Reg. Obj: Natatorio, complejo deportivo. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte. G.A. Gómez, indis. e ilimit. Fis. Socios. Cie. 31/1. Bicaín, Aranceli Lucía Bicaín, Notaria. L.P. 20.086

**FLYPORTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Jorge Eduardo Fonseca, DNI: 13.172.492, CUIT: 20-13172492-7, lic. sist. aéreos, arg., casado, nacido el 11-10-1957; y Wirth María Alejandra, DNI 14.152.538, CUIT: 27-14152538-2, docente, soltero, casado, nacido el 19-02-1961; todos con domicilio en Malharro N° 74 de la ciudad de Bahía Blanca, pdo. de B. Bca. Pcia de Bs. As. 2) Inst. Priv. del 05-03-2012. 3) Denominación: Flyports S.R.L.; 4) Domicilio: Malharro N° 74 Bahía Blanca, Bs. As. 5) Objeto: prest. ser. aéreos y aeroportuarios. asesoram. por cuenta propia o ajena o asociado con terceros de ing. y consult. integral aérea y aeroportuaria. proy. Est. Direc. Diseño. fab. ejecuc., cálculo instalac. optimiz. Puesta en marcha de facilid. aeroportuarias ppales. y acces.; administ. y alquiler de aeronaves. part. en ing. de proyectos de obras y direcc. de tareas a entregar llave en mano, tareas de mantenim. preventivos y correctivo. serv. de Ing. y montaje de proy. eléctricos. electrom. neumáticos y de comunic.,construc. de tableros eléctricos. inst. de fuerza otriz, sist. de iluminac. cableado estructurado, redes inform., sistemas de seg.. automatiz., instalac. eléctricas, proc. de mecanizados, diseño de equipam. y muebles, prov. de personal técnico y no técnico por un período prefijado. Compraventa de bs., prod., mat. primas y mercad. relacionadas contact. Aérea y aeroportuaria y todo tipo de operac. de imp. y exportac. Negoc. y finaliz. de acuerdos relac. con act. Aerocomercial, participar en licit., priv. o púb. concursos de precios y/o contratc. directas relac. con la act. Dictar cursos y capacic. Alquilar equipos y vehic. Comprar mat. prima, elaborar prod. ppalmente. relac. con act. Aeronavegac. y aeroport. Inmob.: comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar inmuebles urbanos y/o rurales. y realizar operac. y negociac. comprendida en las leyes y reg. de prop. horizontal.: Transportar por medios propios y/o de terc. mercad. compradas y/o producidas y otras mercad. asoc. o no a sus activ. Otorgar préstamos con o sin garantías a c. plazo, realizar aportes e invers. de capital a empresas o sociod. Const. o a constituirse para neg. realizados o a realizarse, const. y transf. derechos reales y activid. que tengan relación con su objeto: comprar y vender acciones y títulos mob. La act. se realizará con dinero propio, no realizará las correspondidas en la Ley 21.526 o requiera de la intermed. en el ahorro púb. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Capital: \$ 4.000 div. en 100 cuotas de \$ 40, suscrip: Fonseca Jorge Ed .. 50 cuotas y Wirth Ma. Alejandra. 50 cuotas. 8) Administración: los socios gerentes; Fonseca Jorge Eduardo y Wirth Ma. Alejandra, indist. Fiscalización: socio no gerentes conforme art. 55. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. María Cristina D'Annuncio, Contadora Pública. B.B. 56.987